

# INFORME ANUAL DE SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

## MÓDULO IV: LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

OCTUBRE 2022

The logo for OIReScon, featuring the text "OIReScon" in a sans-serif font. The letter "e" is stylized with a blue and orange square to its left.

OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y  
SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN

## ABREVIATURAS

ABREVIATURA	ENTIDAD/UNIDAD
OIReScon	Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
Antifrau Cat	Oficina Antifraude de Cataluña
AVAF	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la C. Valenciana
OAIB	Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Islas Baleares
OM Antifrau MAD	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción (Ayuntamiento de Madrid)
Bústia BCN	Buzón Ético y de Buen Gobierno (Dirección del Servicio de Análisis del Ayuntamiento de Barcelona)
Ag MET	Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona
OAAF	Oficina Andaluza Antifraude
OBPA Navarra	Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
SNAC PIF	Servicio Nacional de Coordinación Antifraude para la protección de los intereses financieros de la Unión Europea
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
OCEX	Órganos de Control Externo
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
UE	Unión Europea
C.A.	Comunidad Autónoma
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
IAS	Informe Anual de Supervisión

# LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

<b>I. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>II. Metodología de la actuación de supervisión.</b>	<b>6</b>
<b>III. Las Oficinas Antifraude en el sector público.</b>	<b>7</b>
<b>IV. Análisis de la actividad de las Oficinas con competencia en prevención y Lucha contra la Corrupción en materia de Contratación en el 2021.</b>	<b>10</b>
1. Volumen de las denuncias o comunicaciones en materia de contratación pública en el 2021 respecto del total recibidas por las oficinas o agencias con competencia en prevención y lucha contra la corrupción de ámbito autonómico y local.	10
2. Comunicaciones o denuncias en materia de contratación pública realizadas a las Oficinas o Agencias con competencia en prevención y lucha contra la corrupción de ámbito autonómico y local en el año 2021.	11
3. Medio de remisión o comunicación de la denuncia utilizado.	13
4. Expediente de investigación y fin de procedimiento.	16
5. Fin de la denuncia: resolución, archivo o notificación.	18
6. Las denuncias relativas a corrupción en materia de contratación.	20
A. Las denuncias y comunicaciones en materia de contratación pública según el tipo de contrato.	20
B. Las denuncias y comunicaciones en materia de contratación pública según la existencia o no de indicios de conflicto de interés.	22
C. Las denuncias o comunicaciones en materia de contratación pública según el tipo de irregularidad.	24
7. Los planes de medidas antifraude en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	28
8. Otras actuaciones de prevención de la corrupción en materia de contratación: asesoramiento, emisión de informes y actuaciones de formación.	29
<b>V. La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación como oficina de prevención y lucha contra la corrupción.</b>	<b>31</b>
<b>VI. La coordinación en materia de prevención y lucha contra el fraude en materia de contratación pública.</b>	<b>32</b>
<b>VII. Conclusiones</b>	<b>32</b>
<b>VIII. Recomendaciones</b>	<b>33</b>
<b>ANEXO I – RESUMEN DE PLAZOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS DENUNCIAS.</b>	<b>35</b>
<b>ANEXO II. FORMULARIOS REMITIDOS A LAS AGENCIAS Y OFICINAS CON COMPETENCIA EN LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.</b>	<b>39</b>
<b>ANEXO III. ACTUACIONES DE LAS AGENCIAS Y OFICINAS ANTIFRAUDE EN MATERIA DE PREVENCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL 2021.</b>	<b>40</b>

## PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

### I. Introducción

La Unión Europea ha manifestado un constante interés en las políticas de prevención y lucha contra la corrupción en el ámbito de la contratación pública<sup>1</sup>, destacando a estos efectos de modo particular, el [informe monográfico de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la lucha contra la corrupción en la Unión Europea en 2014](#).

Todo ello se ha traducido en la adopción de las Directivas en materia de contratación, en particular la [Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública](#) en la que ya se establecen varias obligaciones de los Estados miembros en sentido preventivo y correctivo<sup>2</sup>.

España ya venía sumándose en la última década del pasado siglo a la creciente política anticorrupción que ha venido consolidándose en diferentes foros internacionales y europeos<sup>3</sup>. En la actualidad, y también en paralelo con la evolución armonizada en la Unión Europea y a nivel internacional, son muy numerosas las iniciativas en curso encaminadas a la creación por los diferentes niveles de gobierno territorial de Agencias Anticorrupción y de adopción de normas dirigidas a la protección del denunciante, que están suponiendo un oportuno y enriquecedor antecedente en el actual reto de transponer la [Directiva \(UE\) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión](#).

Por otro lado, no puede obviarse la situación que, aún hoy, padece la sociedad como consecuencia de la crisis provocada por el COVID-19. Para hacer frente a las secuelas socioeconómicas sufridas como consecuencia de la pandemia, el Consejo Europeo aprobó el 21 de julio de 2020 el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, conocido como “Next Generation EU”, contemplando ya inicialmente el papel fundamental de las autoridades competentes de los Estados miembros en la lucha contra el fraude a los intereses financieros de la Unión Europea teniendo en cuenta el elevado volumen de fondos dirigidos a impulsar la recuperación.

El eje central del instrumento “Next Generation EU” está constituido por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), y en tal sentido cabe mencionar el [Reglamento \(UE\) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#), que, de acuerdo con el principio de buena gestión financiera, obliga a los Estados miembros a incluir, en los planes de recuperación y resiliencia que presenten, el diseño de un sistema que

---

<sup>1</sup> Apartado 27 de la [Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de mayo de 2010, sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades y la lucha contra el fraude](#), P7\_TA (2010) 0155 (DOUE C 81E, de 15 de marzo de 2011).

<sup>2</sup> Destacan los artículos 24, 57 y 83.

<sup>3</sup> En este sentido, se adoptaron una serie de medidas entre las que destaca la creación, temprana en el contexto internacional, de la Fiscalía Anticorrupción en 1995.

contemple medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la UE, incluyendo la prevención, detección y corrección de los conflictos de interés, la corrupción y el fraude en la utilización de los fondos otorgados.

En línea con la anterior, han sido publicadas las [“Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”](#) con el fin de adaptar los mecanismos ya existentes en materia de prevención, detección y corrección del conflicto de intereses, el fraude y la corrupción de manera que el tratamiento del riesgo de fraude cumpla con las exigencias comunitarias a efectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Debe destacarse, en relación con lo anterior la [“Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia”](#) del SNAC PIF, que pretende aclarar los conceptos clave en materia de protección de los intereses financieros de la Unión Europea, formular recomendaciones en cuanto a la evaluación del riesgo y a las medidas de prevención y detección que se consideran más relevantes en relación con el fraude, la corrupción, los conflictos de interés y la doble financiación, así como establecer la información a suministrar en el caso del inicio de un procedimiento sancionador judicial o administrativo que afecte a gastos financiados por el MRR.

En esta línea y como no podía ser de otro modo, la OIReScon ha considerado la complejidad de la situación y ha elaborado la [Guía básica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), actualizada con carácter periódico y que dedica un apartado a la prevención y lucha contra la corrupción en este ámbito.

De otra parte, debe recordarse que la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014](#) (LCSP) introduce a lo largo de su articulado la prioridad que en el ámbito de la contratación pública supone la prevención y lucha contra la corrupción. De este modo, en su primer artículo ya incluye como principio vertebrador de la norma el de integridad. Adquiere una especial relevancia el artículo 64 de la misma norma, en el que se establece el deber de los órganos de contratación de *“tomar medidas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores”*. Además, la LCSP especifica y refuerza la publicidad y transparencia de la información de la entidad contratante y de la actividad contractual en el artículo 63 y amplía las prohibiciones para contratar relacionadas con tal extremo en el artículo 71.

No debe olvidarse que la LCSP concede un papel a esta oficina en el ámbito de prevención y lucha contra la corrupción y conflicto de intereses, al señalar en el artículo 332.6.e) que la OIReScon debe *“verificar que se aplican con la máxima amplitud las obligaciones y buenas prácticas de transparencia, en particular las relativas a los conflictos de interés, y detectar las irregularidades que se produzcan en materia de contratación.”*

Asimismo, de acuerdo con el apartado 9 del ya citado artículo 332, la Oficina debe elaborar un informe anual que recogerá las conclusiones derivadas de toda la actividad de supervisión realizada por las administraciones competentes. Ese mismo apartado establece, por remisión al apartado anterior, que dicho Informe, en particular, debe incluir *“información sobre la prevención, detección y notificación adecuada de los casos de fraude, corrupción, conflicto de intereses y otras irregularidades graves en la contratación, así como los problemas de colusión detectados”*<sup>4</sup>.

Por último, cabe señalar que la Estrategia Nacional de Contratación, regulada en el artículo 334 de la LCSP y que debe ser aprobada por esta Oficina a propuesta del Comité de Cooperación en materia de contratación pública, debe recoger, en todo caso, medidas que permitan *“combatir la corrupción y las irregularidades en la aplicación de la legislación sobre contratación pública”*.

Por todo ello y para dar cumplimiento a esta exigencia legal, se ha considerado imprescindible incluir en los Informes Anuales de Supervisión de la Contratación Pública, la actuación que las agencias y oficinas de prevención y lucha contra la corrupción han realizado en materia de contratación.

En consecuencia, se continúa con la difusión de los Módulos que integrarán el IAS 2022 con el presente documento dedicado a ***“La prevención y lucha contra la corrupción en la contratación pública”***. Considerando nuestra naturaleza de órgano colegiado, según lo dispuesto por el artículo 332.1 y 9 de la LCSP, este texto ha sido aprobado por el pleno celebrado el 21 de julio de 2022.

---

<sup>4</sup> Artículo 332.8.c) de la LCSP.

## II. Metodología de la actuación de supervisión.

Para la elaboración de esta actuación de supervisión se ha contado con la colaboración de las agencias y oficinas con competencia en Prevención y Lucha contra la Corrupción.

Se ha procedido a la recogida de la información mediante la remisión de un formulario, que se adjunta en el [Anexo II<sup>5</sup>](#). Este formulario fue remitido a las citadas agencias y oficinas tras la reunión de coordinación que previamente se celebró a petición de la OIReScon con la Red de Oficinas Antifraude de ámbito estatal, autonómico y local de la que forma parte.

La información recibida se ha sistematizado en las categorías correspondientes a cada uno de los indicadores con el fin de hacer los datos susceptibles de agregación y comparación. Las categorías unificadas y homogeneizadas se exponen en cada uno de los apartados correspondientes.

Asimismo, y como fuente de información adicional, se han consultado las memorias anuales de las distintas entidades que, en su caso, se hubieran publicado hasta la fecha de cierre de este informe.

---

<sup>5</sup> Como novedad respecto al IAS anterior se ha introducido una nueva columna referida a los Fondos Next Generation.

### III. Las Oficinas Antifraude en el sector público.

Las entidades con competencia en la prevención y lucha contra la corrupción han variado respecto del año 2021<sup>6</sup>. En este sentido se recuerda que, si bien son varias las previsiones legales existentes al efecto<sup>7</sup>, no todas las entidades se han constituido y están plenamente operativas, por lo que se ha solicitado información a aquellas que de manera efectiva están ejerciendo estas competencias y funciones.

Por tanto, para la elaboración de este informe se ha solicitado información a las siguientes entidades:

- La [Oficina Antifraude de Cataluña](#) (en adelante **Antifrau Cat**), creada por la [Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña](#), modificada por la [Ley 5/2022, de 6 de abril](#).
- La [Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Autónoma de Valencia](#) (en adelante **AVAF**), creada por la [Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana](#).
- La [Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad Autónoma de Baleares](#) (en adelante **OAIB**), creada por la [Ley 16/2016, de 9 de diciembre, de creación de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears](#).
- La [Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción](#) (en adelante **OM Antifrau MAD**), del Ayuntamiento de Madrid, creada por el [Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria \(34/2016\), celebrada el día 23 de diciembre de 2016](#) y regulada por Reglamento Orgánico aprobado en ese mismo Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Madrid (B.O. Ayuntamiento de Madrid de 13 de enero de 2017).
- La Dirección de Servicios de Análisis - [Buzón Ético y de Buen Gobierno](#) (en adelante **Bústia BCN**), del Ayuntamiento de Barcelona, adscrita orgánicamente a la Tercera Tenencia de Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona. Las [Normas Regulatoras del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona](#) publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 16 de enero de 2017, además de regular el funcionamiento, objetivos y ámbito de aplicación del mismo recoge el régimen jurídico y funciones de su órgano gestor, la Dirección de Servicios de Análisis (DA). Así, en su artículo 25 se reconoce su independencia funcional sin que pueda estar sujeta a órdenes jerárquicas que condicionen su actuación ni pueda ser causa de remoción o cese el sentido de sus recomendaciones. Todos los miembros de la DA han de ser funcionarios de carrera.

---

<sup>6</sup> Cabe mencionar el reciente nombramiento de la Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra (OBPA Navarra).

<sup>7</sup> Puede consultarse el [Código electrónico de Lucha contra el Fraude y la Corrupción](#).



- [La Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona \(en adelante Ag MET\)](#) creada por un acuerdo del Consejo Metropolitano y cuyas funciones han sido asignadas por el Decreto de Presidencia de 14 de diciembre de 2015.
- [La Oficina Andaluza Antifraude \(en adelante, OAAF\)](#), creada por la [Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante](#). El Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de ese mismo día, por el que se establece el régimen jurídico preciso para la puesta en funcionamiento de la Oficina, previó que el pleno desarrollo de la institución no se produciría hasta que se aprobasen, por la misma Mesa de la Cámara, el Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina, así como su presupuesto y Relación de Puestos de Trabajo. No se han incluido datos de esta Oficina por no haber llevado a cabo actuaciones objeto de análisis tal y como se ha comunicado expresamente debido a su reciente puesta en marcha.

Además de las mencionadas, no debe obviarse la [Sección de Prevención de la Corrupción del Consello de Contas de la Comunidad Autónoma de Galicia](#)<sup>8</sup>, dirigida a *“colaborar con las administraciones sujetas a su ámbito de actuación, proponiendo la implantación de sistemas de prevención y la elaboración de manuales de gestión de riesgos de la corrupción; comprobar los sistemas de prevención que se pongan en marcha; asesorar sobre los instrumentos normativos más adecuados para prevenir la corrupción; fomentar en la sociedad civil y, particularmente, en el ámbito empresarial la transparencia y el comportamiento ético en sus relaciones con el sector público”*. Al igual que en años anteriores no se le ha solicitado información, puesto que no tiene atribuidas funciones de investigación o inspección.

No obstante lo anterior, cabe mencionar su labor en materia de prevención y, más concretamente, la publicación y aprobación del [“Catálogo de riesgos por áreas de actividad”](#), donde, en su apartado V se identifica como área específica de riesgo la contratación pública, y la [“Metodología para la administración de riesgos”](#).

Igualmente, procede destacar los documentos relativos a la [“Estrategia en materia de prevención de la corrupción”](#) y las [“Directrices técnicas para la evaluación del control interno en las entidades públicas”](#).

En este sentido, como resultado del trabajo del Consello de Contas de Galicia, cabe mencionar la aprobación, ya en el 2021, del [Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión](#) con medidas específicas en materia de contratación pública.

De otra parte, cabe mencionar la [Audiencia de Cuentas de Canarias](#), cuya [Ley 4/1989, de 2 de mayo](#), fue modificada, entre otros aspectos para introducir como función la de *“Informar y recomendar buenas prácticas administrativas, contables y financieras como medio de prevención de la corrupción en el ámbito del sector público de la comunidad autónoma”*, introduciendo así la óptica de la prevención de la corrupción. La información

---

<sup>8</sup> Creada por la [Ley 8/2015, de 7 de agosto, de reforma de la Ley 6/1985, de 24 de junio, del Consejo de Cuentas, y del texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, aprobado por Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, para la prevención de la corrupción](#).

remitida por la Audiencia de Cuentas de Canarias no se ha integrado en el resto de la información, puesto que la naturaleza de las oficinas y agencias antifraude requeridas no es similar diferenciándose de éstas en la propia naturaleza de la entidad. Por ello, para el análisis de la información recibida se ha estimado oportuno tratarlo de manera diferenciada.

En este sentido, la Audiencia de Cuentas de Canarias, ha informado de la recepción de 5 denuncias recibidas en el 2021, 3 de las cuales fueron en materia de contratación pública, dos recibidas por el Registro oficial y una por la plataforma compartida con el Tribunal de Cuentas. Estas denuncias se referían a contratos de servicios (1) y otros contratos (2), siendo la causa de la denuncia la ejecución de los contratos (1) y la ausencia de contrato (2). Finalmente, una ha sido archivada, otra ha sido notificada al Tribunal de Cuentas y la tercera continúa en tramitación.

De otra parte, respecto a las actuaciones relacionadas con los fondos “Next generation”, la Audiencia de Cuentas de Canarias ha informado de que han realizado estudios sobre los planes antifraude aprobados en el ámbito de su competencia. Al respecto, cabe citar la previsión de celebración en abierto de cursos de apoyo para la formulación de los planes antifraude, incluyendo la contratación pública. Además, está prevista la fiscalización conjunta con el Tribunal de Cuentas del marco organizativo, normativo y de planificación de la C. A. de Canarias en estos fondos, así como específica de planes antifraude en las entidades locales. Ambas fiscalizaciones se llevarán a cabo en 2022.

Por último, cabe citar a nivel nacional, aunque su ámbito es limitado a aquellos casos en los que haya intereses financieros de la Unión Europea, que se ha solicitado información al [Servicio Nacional de Coordinación Antifraude para la protección de los intereses financieros de la Unión Europea \(en adelante SNAC PIF\)](#), de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), regulada en la Disposición adicional vigésima quinta de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) (LGS). La información remitida por esta última no se ha integrado en el resto de la información, puesto que, al igual que en el caso anterior, la naturaleza de las oficinas y agencias antifraude requeridas no es similar a la de esta unidad, diferenciándose de éstas en el ámbito de aplicación y procedimiento de investigación, que se encuentra limitado a la protección de los intereses financieros de la Unión Europea. Por ello, para el análisis de la información recibida se ha estimado oportuno tratarlo de manera diferenciada.

Se indica en este sentido que han sido comunicados 7 casos relativos al 2021 por el SNAC PIF, mediante buzón (no anónimo) en los que no se ha identificado conflicto de intereses, relativos a 2 contratos de obras, 2 contratos de servicios, 2 contratos de suministros y 1 mixto (servicios y suministros). De los mencionados, 1 de los casos se encuentra en tramitación y los otros 6 han sido archivados. Ninguno de ellos guarda relación con los Fondos Europeos Next Generation.

En relación a los supuestos referidos al 2020, se han reflejado 4 casos mediante buzón, siendo 2 de ellos relativos a contratos de obra y los otros 2 a contratos de servicios, sin que tampoco se detectara conflicto de intereses en ninguno de ellos. De los anteriores, 3 han sido archivados y 1 continúa en trámite.

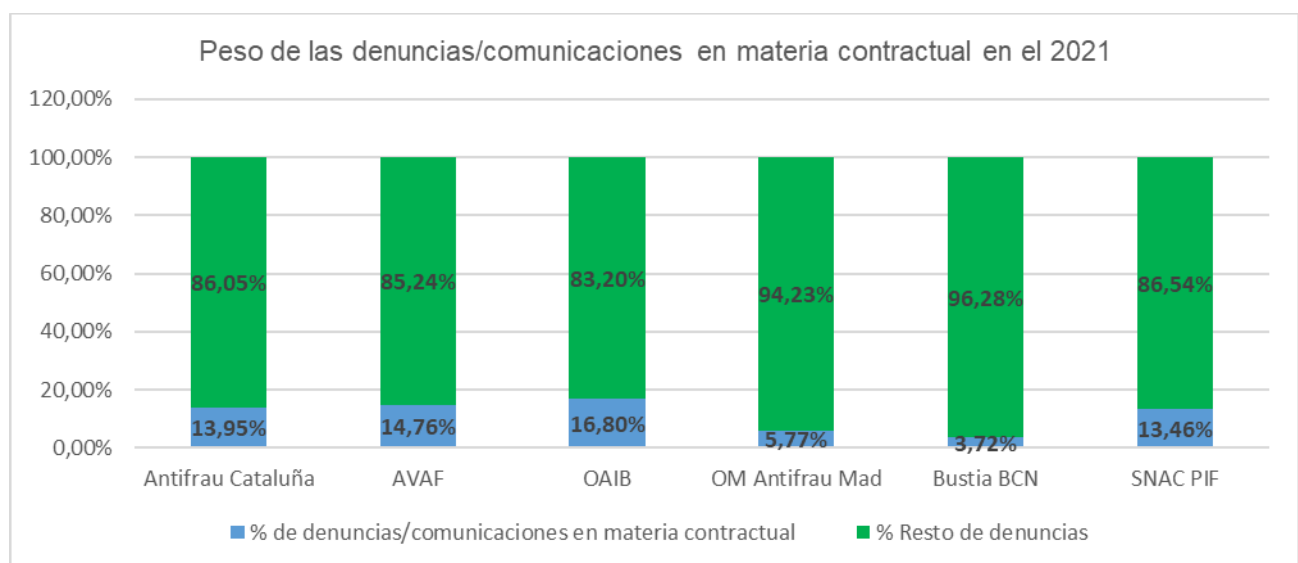
#### IV. Análisis de la actividad de las Oficinas con competencia en prevención y Lucha contra la Corrupción en materia de Contratación en el 2021.

##### 1. Volumen de las denuncias o comunicaciones en materia de contratación pública en el 2021 respecto del total recibidas por las oficinas o agencias con competencia en prevención y lucha contra la corrupción de ámbito autonómico y local.

En primer lugar, es relevante conocer el porcentaje que suponen las denuncias y comunicaciones en materia de contratación pública del total recibidas por las Agencias y Oficinas, puesto que eso refleja el peso y preeminencia de la contratación pública como área de riesgo en fraude y corrupción. Los resultados de la información recibida pueden consultarse en la siguiente tabla y gráfica:

Oficina / Agencia	Nº de denuncias/comunicaciones en materia contractual	Total nº de denuncias/comunicaciones	%
OAIB	21	125	16,80%
AVAF	53	359	14,76%
Antifrau Cat	60	430	13,95%
SNAC PIF	7	52	13,46%
OM Antifrau Mad	6	104	5,77%
Bustia BCN	14	376	3,72%
<b>Total</b>	<b>161</b>	<b>1.446</b>	<b>11,13%</b>

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

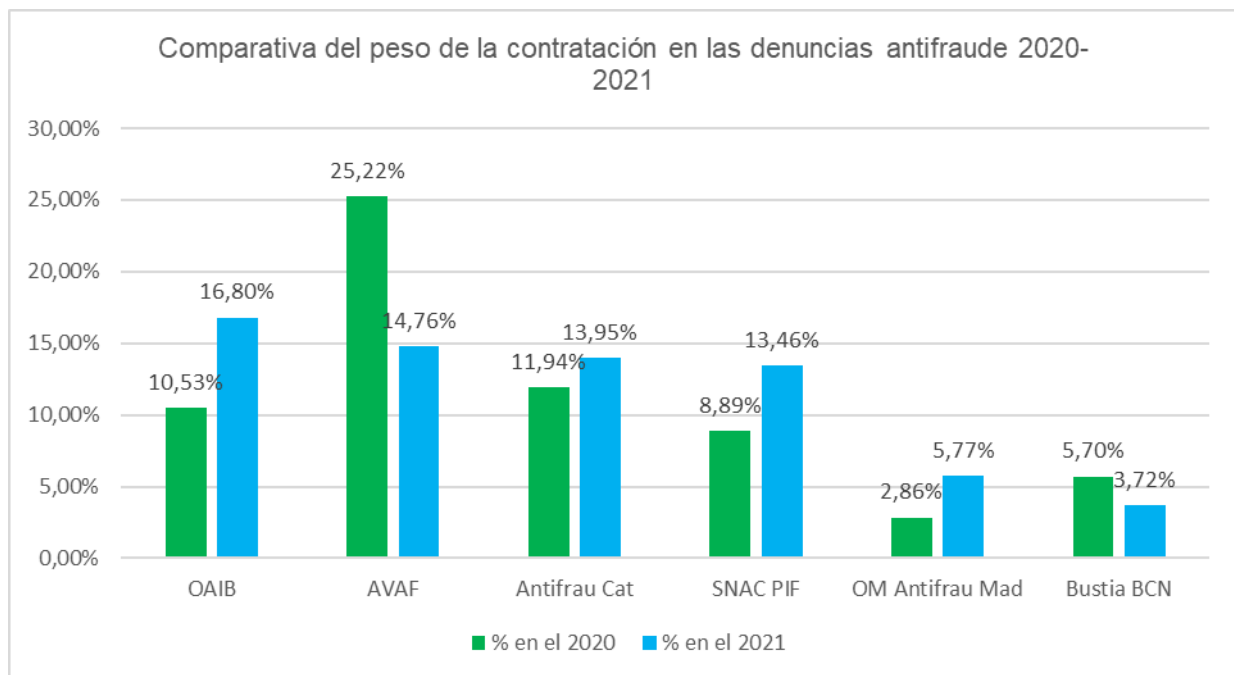


Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

De acuerdo con ello, un 11,13 % de las denuncias recibidas por las Agencias y Oficinas Antifraude afectaba o se refería a la contratación pública, destacando levemente el 16,80% de Antifrau Balears, cuyo porcentaje asciende en más de un 50% respecto al año inmediatamente anterior (10,53%).

Igualmente son llamativos los datos de Antifrau Valencia, cuyas denuncias referidas a la contratación pública representaban en 2020 un 25,22% del total de las recibidas mientras que en 2021 dicho porcentaje se reduce al 14,76%.

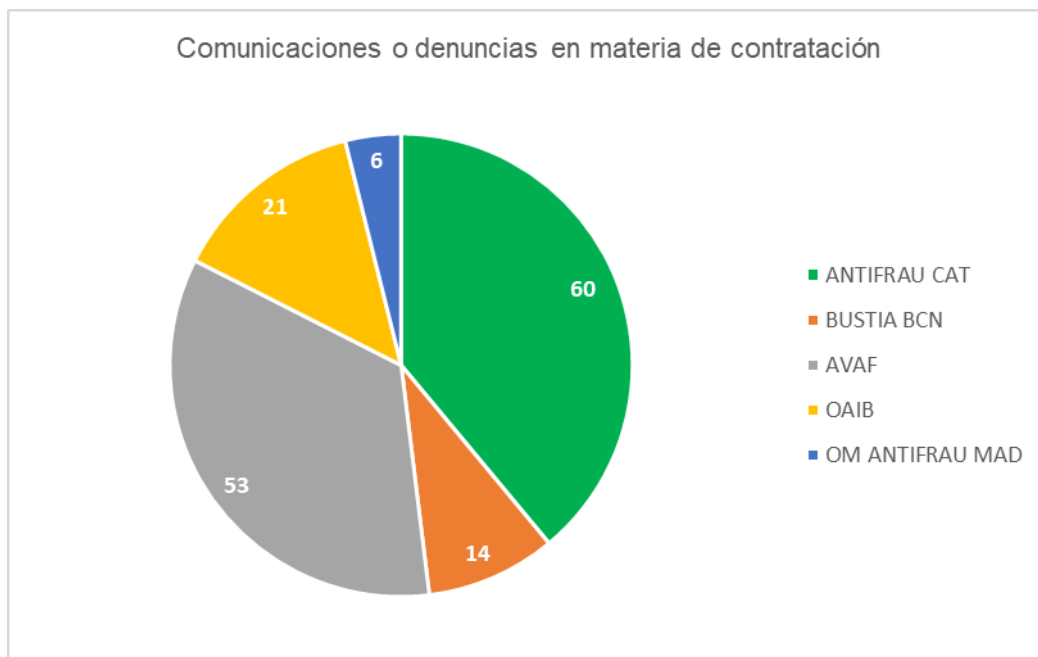
Por último, cabe señalar el caso de Antifrau Madrid, que obtiene uno de los menores porcentajes de denuncias en materia de contratación pública (5,77%), representado, como se indica más adelante, la entidad con mayor número de acciones formativas.



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

## 2. Comunicaciones o denuncias en materia de contratación pública realizadas a las Oficinas o Agencias con competencia en prevención y lucha contra la corrupción de ámbito autonómico y local en el año 2021.

De acuerdo con lo remitido por estas oficinas y agencias, en total han sido 154 denuncias distribuidas de la siguiente forma:



*Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon*

El cómputo en el 2021 reproduce nuevamente la tendencia ascendente que se apreciaba ya en las denuncias y comunicaciones analizadas en IAS anteriores. Destaca el aumento reflejado en las denuncias y comunicaciones recibidas por Antifrau Baleares, Antifrau Madrid y Antifrau Cataluña, que en 2021 es de más de un 50% superior al año anterior en el primer y segundo caso y del 50% en el tercero. Cabe recordar, respecto a los datos del año 2018 las peculiaridades de OAIB<sup>9</sup> y OM Antifrau Mad<sup>10</sup>.

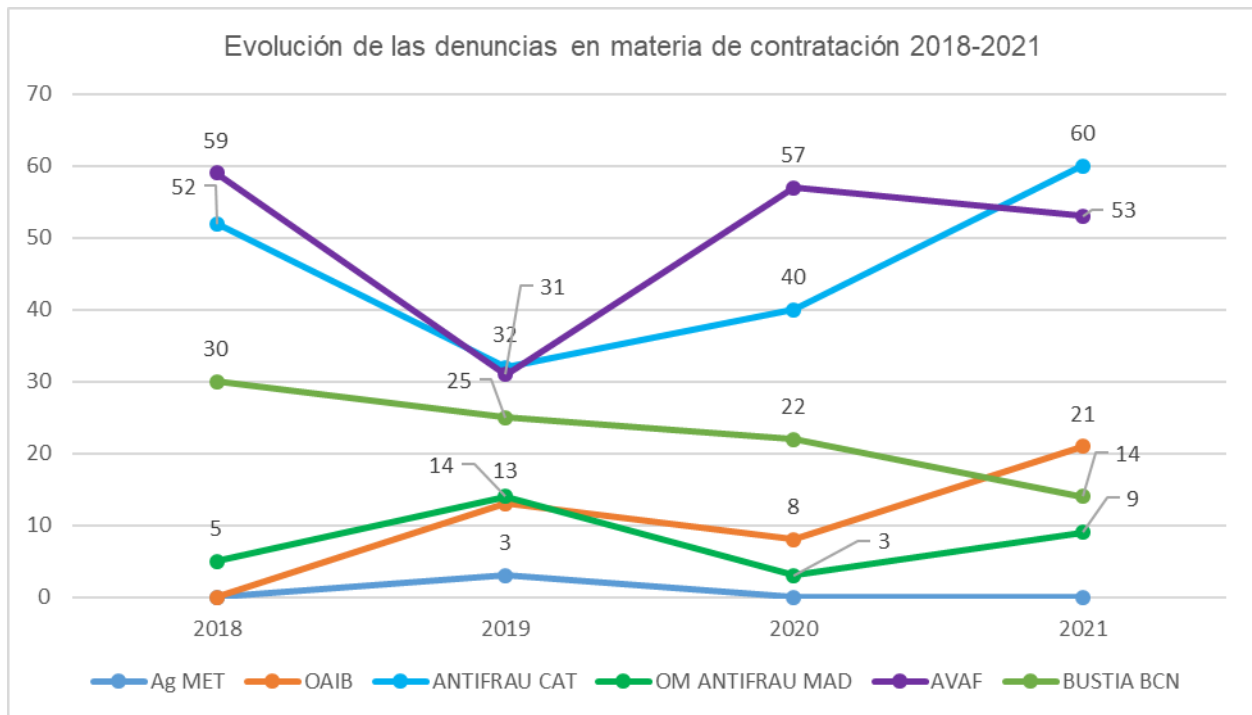
En el siguiente cuadro y gráfica puede observarse la citada evolución.

ENTIDAD	2018	2019	2020	2021
Ag MET	0	3	0	0
OAIB	0	13	8	21
ANTIFRAU CAT	52	32	40	60
OM ANTIFRAU MAD	5	14	3	6
AVAF	59	31	57	53
BUSTIA BCN	30	25	22	14
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>118</b>	<b>130</b>	<b>154</b>

*Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon*

<sup>9</sup> Tal y como se reflejó en el IAS 2019 respecto a 2018, y debido a la ausencia de personal, ANTIFRAU BAL fue operativa en el año 2019.

<sup>10</sup> De igual modo, la ANTIFRAU MAD no fue operativa hasta el último trimestre de 2018.



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

### 3. Medio de remisión o comunicación de la denuncia utilizado.

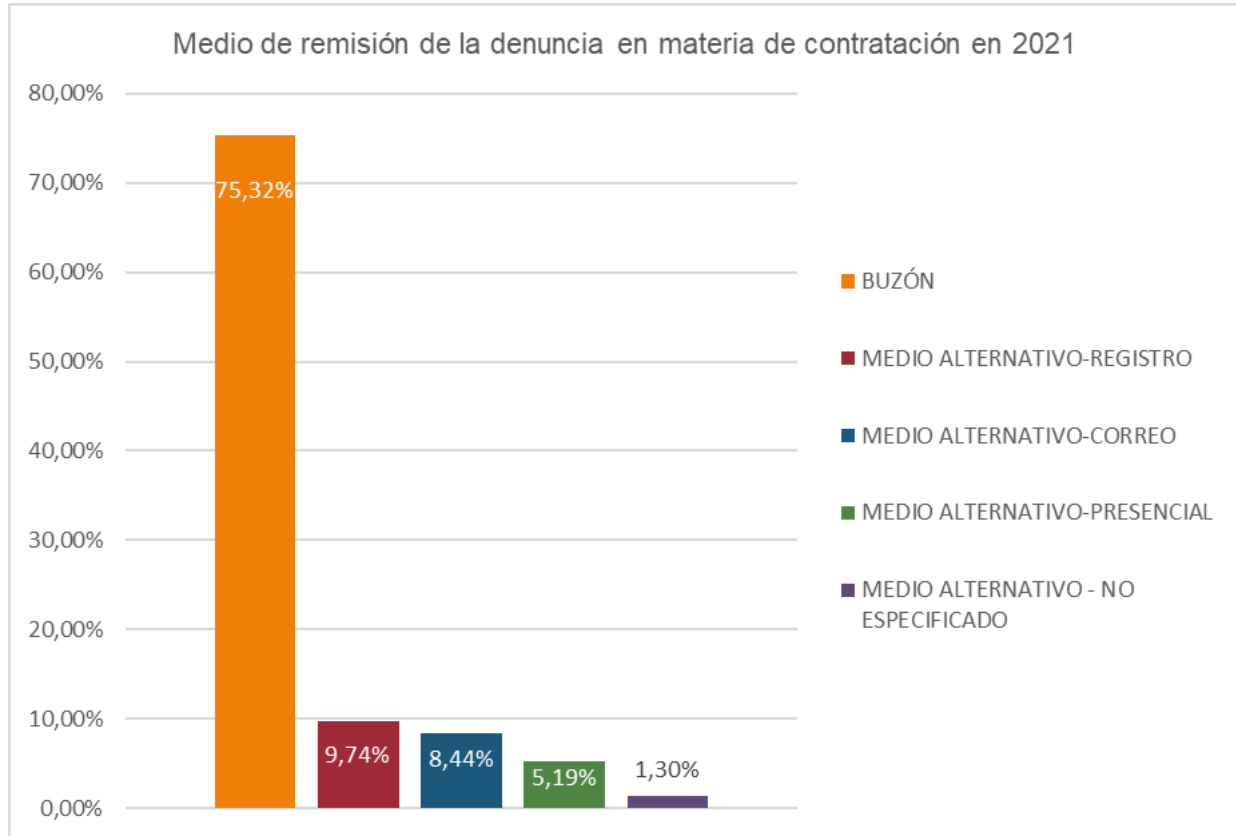
En relación con el medio por el que se hace llegar la denuncia, se ha considerado necesario solicitar información a las Agencias y Oficinas sobre tal extremo. Dicha petición se efectuó ya en el informe precedente, por lo que la reiteración en el actual de la pregunta permite analizar su evolución y comprobar si la tendencia de implantación del buzón del denunciante continúa consolidándose. Esta información, así como su resultado, resulta especialmente relevante de cara a la transposición de la [Directiva \(UE\) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión](#), también llamada Directiva de “Protección del denunciante” o “whistleblowers”.

Al respecto, se han utilizado los siguientes tipos de medios de comunicación homogeneizados:

- **Buzón**, para aquellos casos en los que se ha recibido la denuncia por medio de un buzón abierto al efecto, ya sea anónimo o no.
- **Medio alternativo – comunicación entidad pública**, en aquellos casos en los que se ha recibido la denuncia por parte de otra entidad pública.
- **Medio alternativo – correo**, en aquellos casos en los que se ha recibido la denuncia por correo postal o correo electrónico.
- **Medio alternativo – Registro**, en aquellos casos en los que la denuncia se ha presentado por presentación en un Registro Oficial.
- **Medio alternativo – No especificado**, cuando no se ha especificado el medio, no siendo utilizado un buzón.

- **Medio alternativo – Presencial**, cuando la denuncia o comunicación se ha hecho directamente compareciendo presencialmente en la sede de la Oficina o Agencia.

Teniendo en cuenta tal clasificación, los resultados respecto al 2021 son los siguientes:



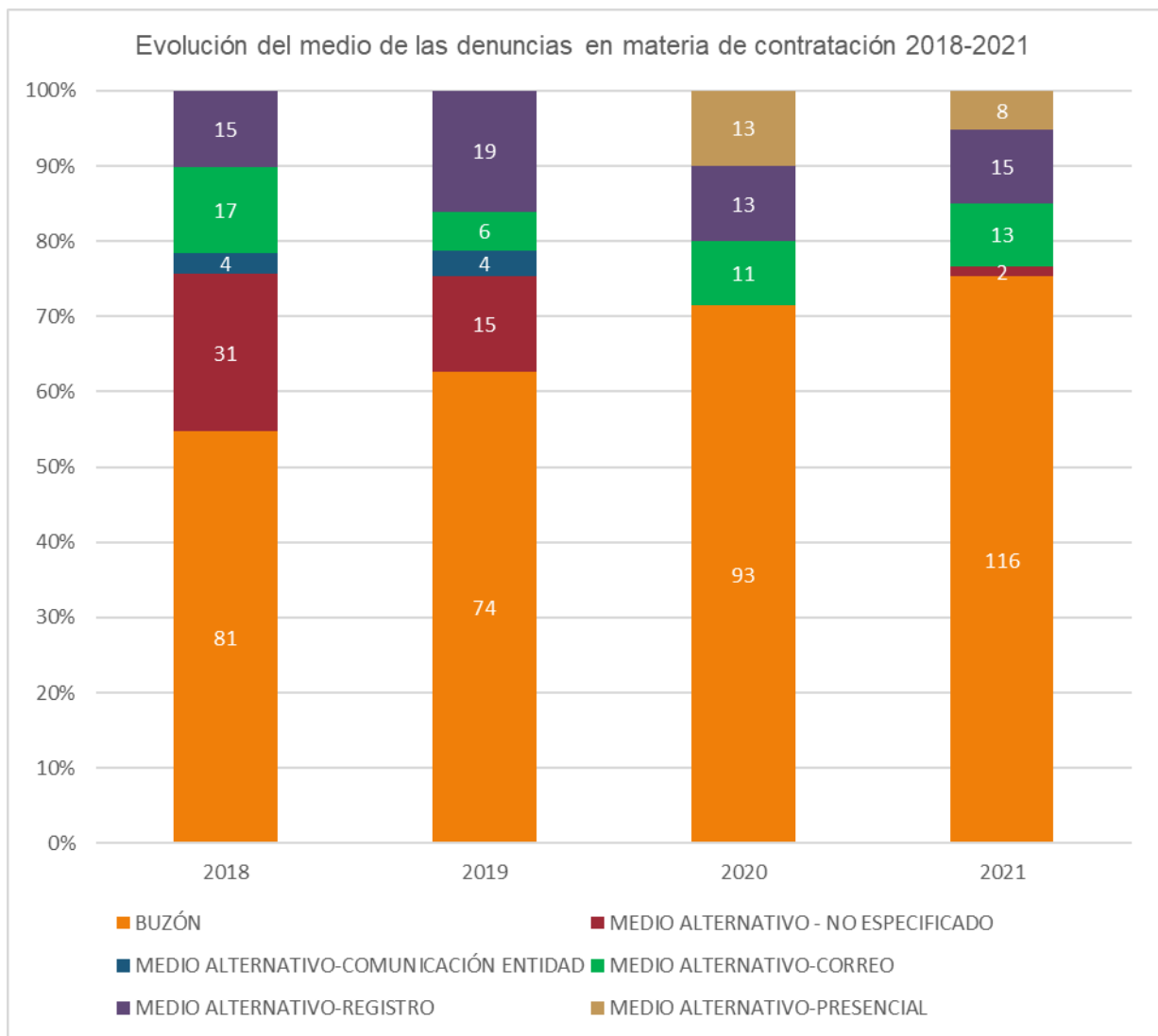
Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

Como puede verse, se consolida inequívocamente el “Buzón de denuncia” como medio preferido y prioritario por los denunciantes, aumentando incluso su porcentaje respecto al año inmediatamente anterior. Dicha tendencia se observa en la comparativa con los años precedentes.

MEDIO DE REMISIÓN	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%
BUZÓN	81	54,73%	74	62,71%	93	72%	116	75,32%
MEDIO ALTERNATIVO - NO ESPECIFICADO	31	20,95%	15	12,71%	0	0%	2	1,30%
MEDIO ALTERNATIVO-COMUNICACIÓN ENTIDAD	4	2,70%	4	3,39%	0	0%	0	0%
MEDIO ALTERNATIVO-CORREO	17	11,49%	6	5,08%	11	8%	13	8,44%

MEDIO DE REMISIÓN	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%
MEDIO ALTERNATIVO-REGISTRO	15	10,14%	19	16,10%	13	10%	15	9,74%
MEDIO ALTERNATIVO-PRESENCIAL	0	0,00%	0	0,00%	13	10%	8	5,19%
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>	<b>100,00%</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>	<b>130</b>	<b>100%</b>	<b>154</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

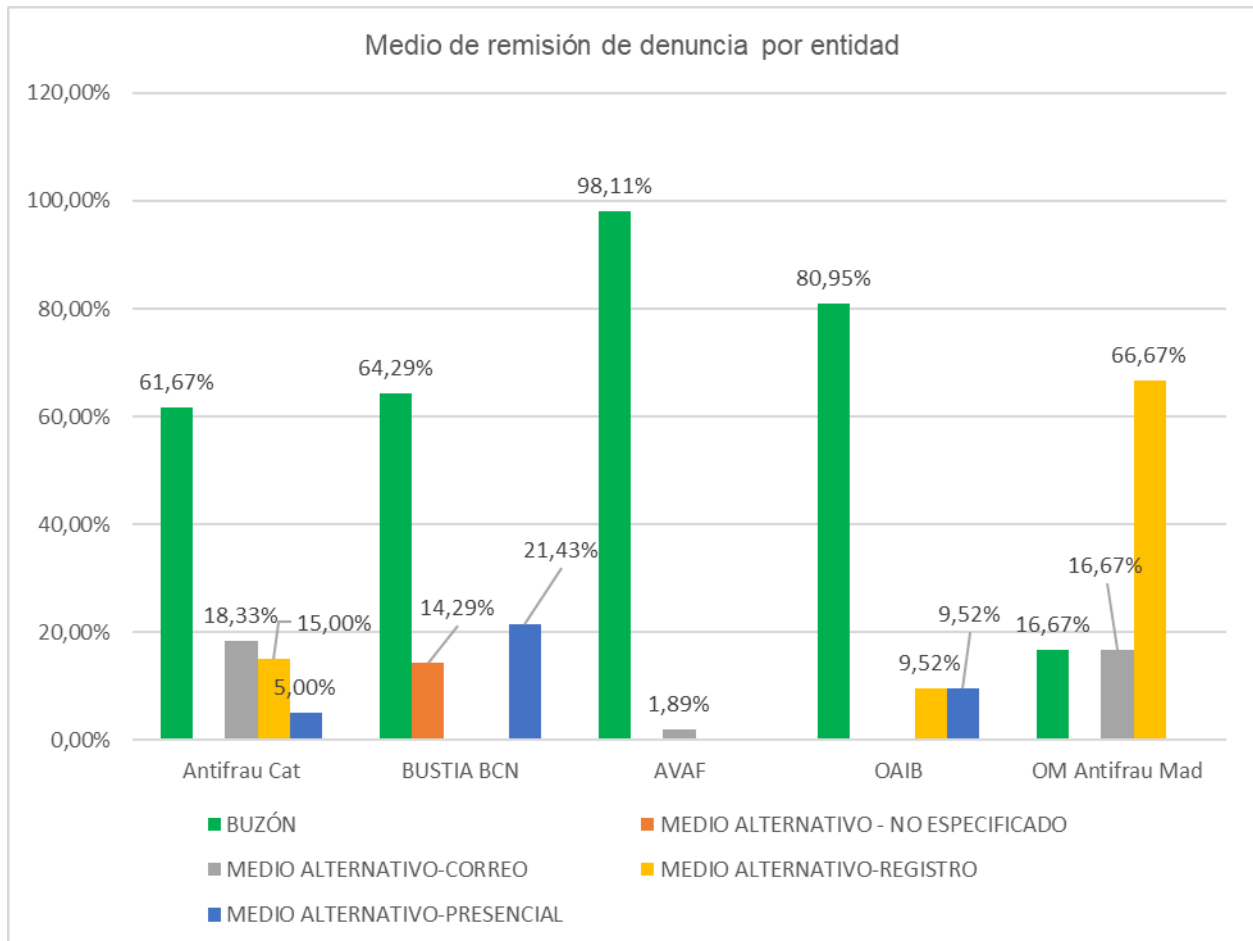


Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

Sin perjuicio de la clara preferencia del “Buzón” como medio utilizado por los denunciantes, esta vía no es la única, ya que un 24,68% opta por otro medio de comunicación. Este aspecto debiera ser tenido en cuenta en la transposición de la citada Directiva, sobre todo teniendo en cuenta las dificultades de implementación que pueda haber.



En todo caso, se mantiene la tendencia detectada en el IAS 2021, en la que el “buzón” predominaba en prácticamente todas las Agencias y Oficinas. Por tanto, se evidencia con estos datos que la naturaleza del medio utilizado impacta en la decisión de comunicación o denuncia, así como el hecho de que sea un mero repositorio o que sea un canal bidireccional que permita la constante comunicación con los denunciadores o alertadores aún en los casos de comunicantes anónimos.



*Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon*

Los valores e información recibida en este campo permanecerán como indicadores y serán objeto de seguimiento por parte de esta Oficina, así como las garantías y protección ofrecidas a los denunciadores, sobre todo bajo el prisma de la transposición de la citada Directiva.

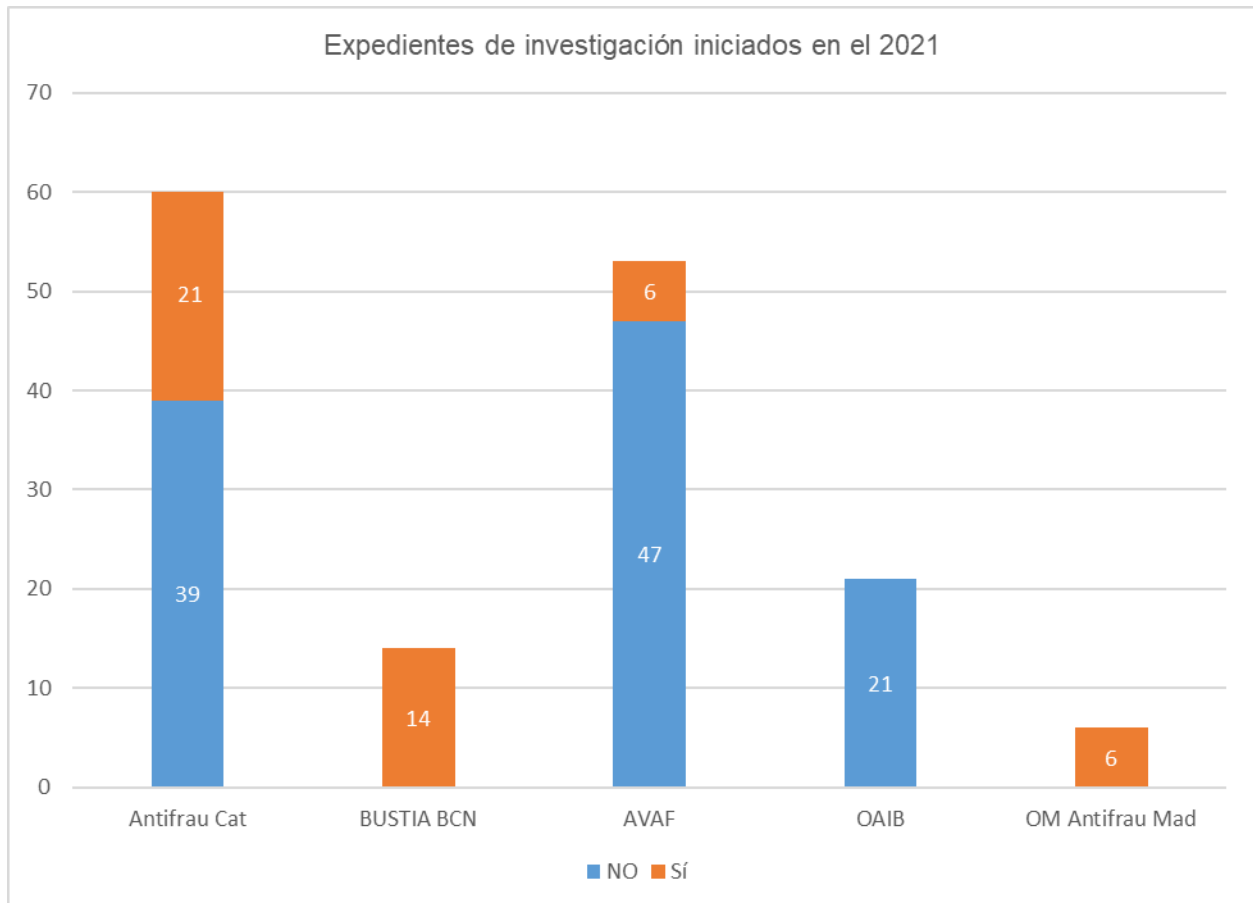
#### 4. Expediente de investigación y fin de procedimiento.

Otro de los indicadores que se han reflejado en los IAS es el porcentaje de procedimientos de investigación cuyo origen ha sido una denuncia o comunicación.

Entidad	NO	Sí	Total
Antifrau Cat	39	21	60

Entidad	NO	Sí	Total
AVAF	47 <sup>11</sup>	6	53
OAIB	21		21
BUSTIA BCN		14	14
OM Antifrau Mad		6	6
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>47</b>	<b>154</b>

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

Del total de 154 comunicaciones recibidas, son 47 denuncias o comunicaciones las que han causado la apertura de un procedimiento o expediente de investigación, mientras que 107 no han tenido tal consecuencia, al menos hasta el momento procesal en el que se encuentran<sup>12</sup>.

Este dato de por sí no aportaría valor si no se tiene en cuenta la tramitación del procedimiento, es decir, conviene evaluar cuántas de esas denuncias investigadas han

<sup>11</sup> En 34 expedientes no se ha terminado la fase de análisis, y por tanto algunos de ellos podrían investigarse en 2022 o años posteriores.

<sup>12</sup> Se ha considerado que no hay expediente de investigación en aquellas denuncias y comunicaciones que están en una fase anterior.

finalizado en una resolución y/o notificación a los órganos judiciales competentes, Fiscalía, o Tribunal de Cuentas u OCEX. Por ello, se ha procedido a analizar tales extremos, resultando que **ninguna de las 47 denuncias o comunicaciones ha sido comunicadas o remitidas a la fiscalía** para su oportuna investigación en ámbito judicial.

## 5. Fin de la denuncia: resolución, archivo o notificación.

Para el análisis del resultado del procedimiento de investigación, previamente se traslada el marco general de los plazos del procedimiento de investigación y el contenido de las resoluciones o modos de terminación que ponen fin al mismo, para lo cual se ha partido de la información que se contiene en las normas de funcionamiento de las Agencias y Oficinas y cuyo resumen se refleja en la tabla del [Anexo I](#).

Cabe precisar en este punto que se ha solicitado información sobre los procedimientos que, en el año inmediatamente anterior, se encontraban en tramitación, con el fin de reflejar la información actualizada.

Se ha utilizado el “estado” homogeneizado de las denuncias que se reproduce a continuación:

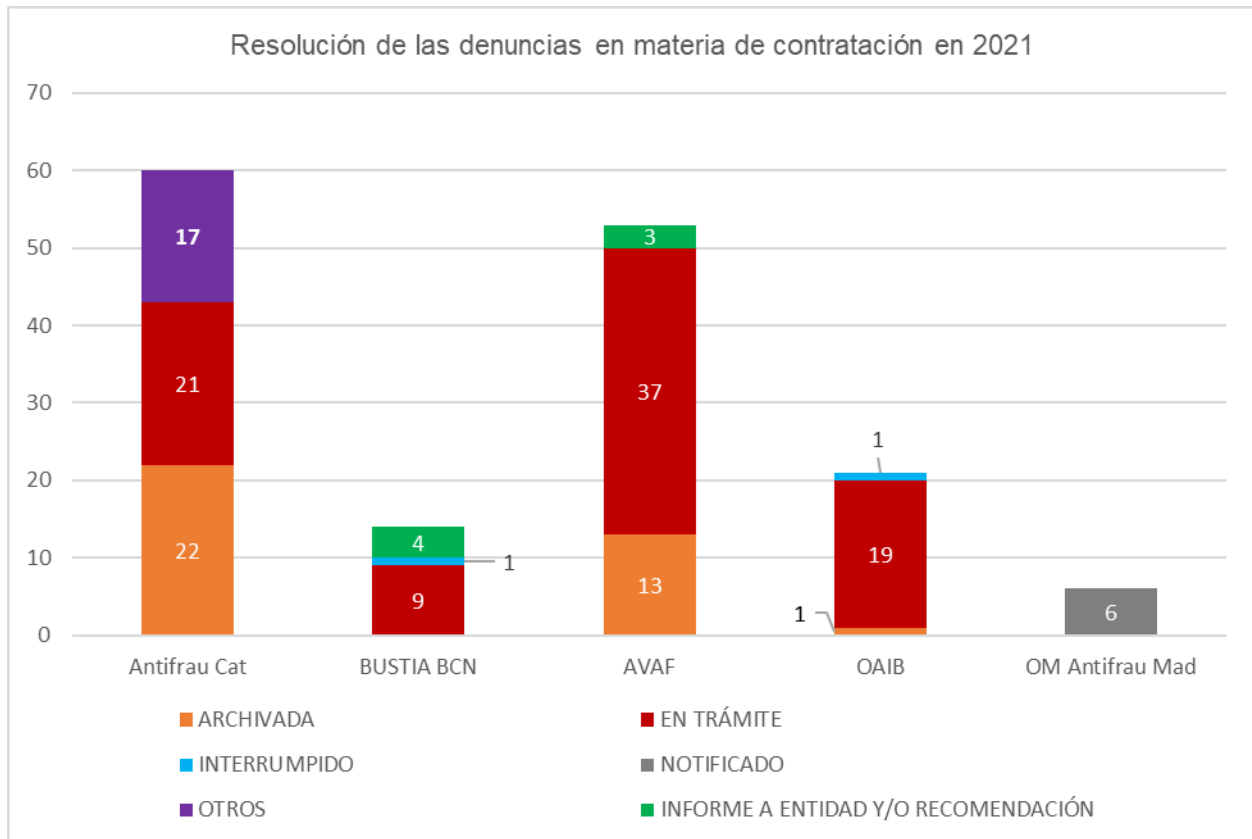
- **Archivada**, aquellas que bien directamente o bien como conclusión del procedimiento de investigación han sido finalmente archivadas.
- **En trámite**, aquellas denuncias aún en proceso de ser investigadas.
- **Informe a Entidad y /o recomendación**, aquellas denuncias cuyo procedimiento de investigación ha finalizado con un informe dirigido a la entidad denunciada, así como aquellas denuncias cuyo procedimiento de investigación ha finalizado con la adopción de una “recomendación” por parte de la Agencia u Oficina.
- **Interrumpido**, aquellas denuncias que han sido redirigidas a otros órganos por falta de competencia de la Agencia u Oficina o porque los hechos constitutivos de la denuncia están siendo conocidos o ya lo han sido por la autoridad judicial, Ministerio Fiscal o la Policía Judicial.
- **Notificado**, aquellas denuncias que han ocasionado la notificación bien a la Fiscalía, bien al Tribunal de Cuentas u OCEX, bien a los órganos judiciales competentes.
- **Otros**, aquellas que no pueden categorizarse en las anteriores.

Así, en la siguiente tabla y gráfica se refleja la información relativa a la resolución de las denuncias habidas en el 2021.

ENTIDAD	ARCHIVADA	INFORME/ RECOMENDACIÓN	EN TRÁMITE	INTERRUMPIDO	NOTIFICADO	OTROS	TOTAL
ANTIFRAU CAT	22		21			17	60
AVAF	13	3	37				53
OAIB	1		19	1			21
BUSTIA BCN		4	9	1			14
OM NTIFRAU MAD					6		6

ENTIDAD	ARCHIVADA	INFORME/ RECOMENDACIÓN	EN TRÁMITE	INTERRUMPIDO	NOTIFICADO	OTROS	TOTAL
TOTAL	36	7	86	2	6	17	154

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

De los datos expuestos sigue resultando especialmente significativo el alto porcentaje de denuncias en tramitación (55,85%), ligeramente inferior a la existente en el IAS 2021 (62,31%). Al respecto debe señalarse que afecta directamente a este indicador el tiempo y plazo que las Agencias y Oficinas dedican a la fase previa o “actuaciones previas”, que pueden ser consultadas en el [Anexo I](#).

Para una mayor precisión en este indicador, y como ya se ha anticipado, en este año se ha enviado por parte de las Agencias y Oficinas la información actualizada sobre el estado de las denuncias y comunicaciones remitidas para la elaboración del IAS 2021. En la siguiente tabla se pueden observar estos datos actualizados y comparados con los remitidos en relación con el año 2021:

ESTADO	2020	2021	TOTAL
ARCHIVADA	47	36	83
EN TRÁMITE	46	86	132
INFORME A ENTIDAD Y/O RECOMENDACIÓN	29	7	36
INTERRUMPIDO	5	2	7
NOTIFICADO	4	6	10

ESTADO	2020	2021	TOTAL
OTROS		17	17
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>154</b>	<b>285</b>

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

Así, en estas cifras continúa la tendencia que en los IAS precedentes ya se observó, esto es, que el plazo de la tramitación de los expedientes de investigación es considerable. En este sentido cabe entender que una de las causas, como ha sido manifestado a esta Oficina, es la carencia de medios humanos y materiales en estas unidades, lo que impide cumplir con una estimación de tiempo óptima de conclusión y resolución de los asuntos. Y ello pese a la enorme dedicación, esfuerzo y vocación de servicio de los miembros de estos equipos.

## 6. Las denuncias relativas a corrupción en materia de contratación.

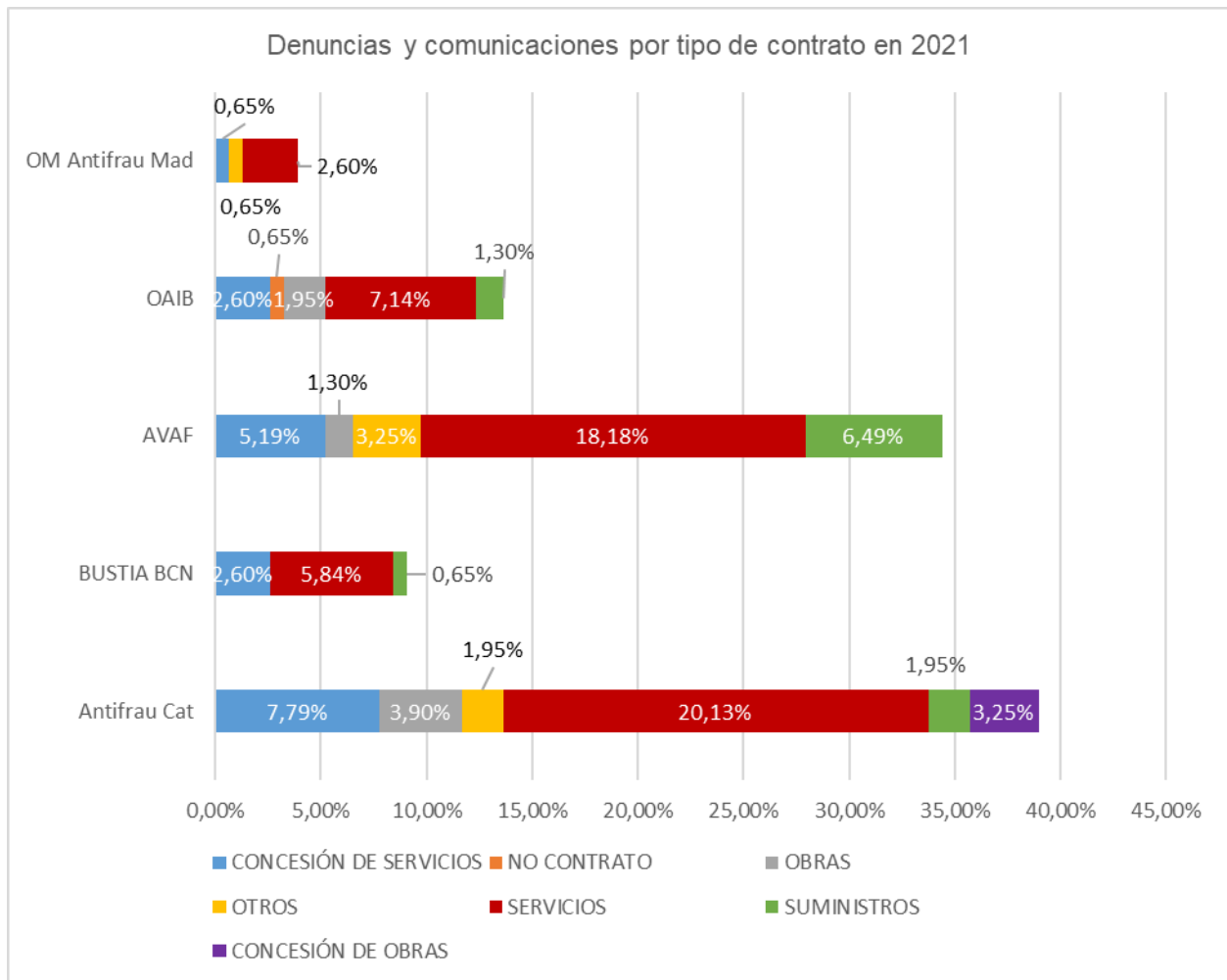
Para el estudio y seguimiento de las denuncias en materia de contratación, en el IAS 2019 se consideraron una serie de indicadores que permitiesen valorar e identificar las áreas de riesgo en la materia. En este sentido se seleccionaron, de manera inicial, tres de ellos, que se han mantenido en los IAS posteriores puesto que su análisis y supervisión permite extraer conclusiones generales que ayuden a identificar posibles áreas de riesgo: el tipo de contrato objeto de la denuncia, el grado de existencia de conflicto de interés en las denuncias en materia de contratación y el tipo de irregularidad que se denuncia.

### A. Las denuncias y comunicaciones en materia de contratación pública según el tipo de contrato.

Atendiendo a la información recibida en lo que respecta al tipo de contrato objeto de denuncia, los resultados se muestran en la tabla y gráfica siguiente.

ENTIDAD	SERVICIOS	CONCESIÓN DE SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRAS	CONCESIÓN DE OBRAS	OTROS	TOTAL
Antifrau CAT	31	12	3	6	5	3	60
AVAF	28	8	10	2	0	5	53
OAIB	11	4	2	3	0	1	21
Bustia BCN	9	4	1	0	0	0	14
OM Antifrau MAD	4	1	0	0	0	1	6
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>29</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>154</b>

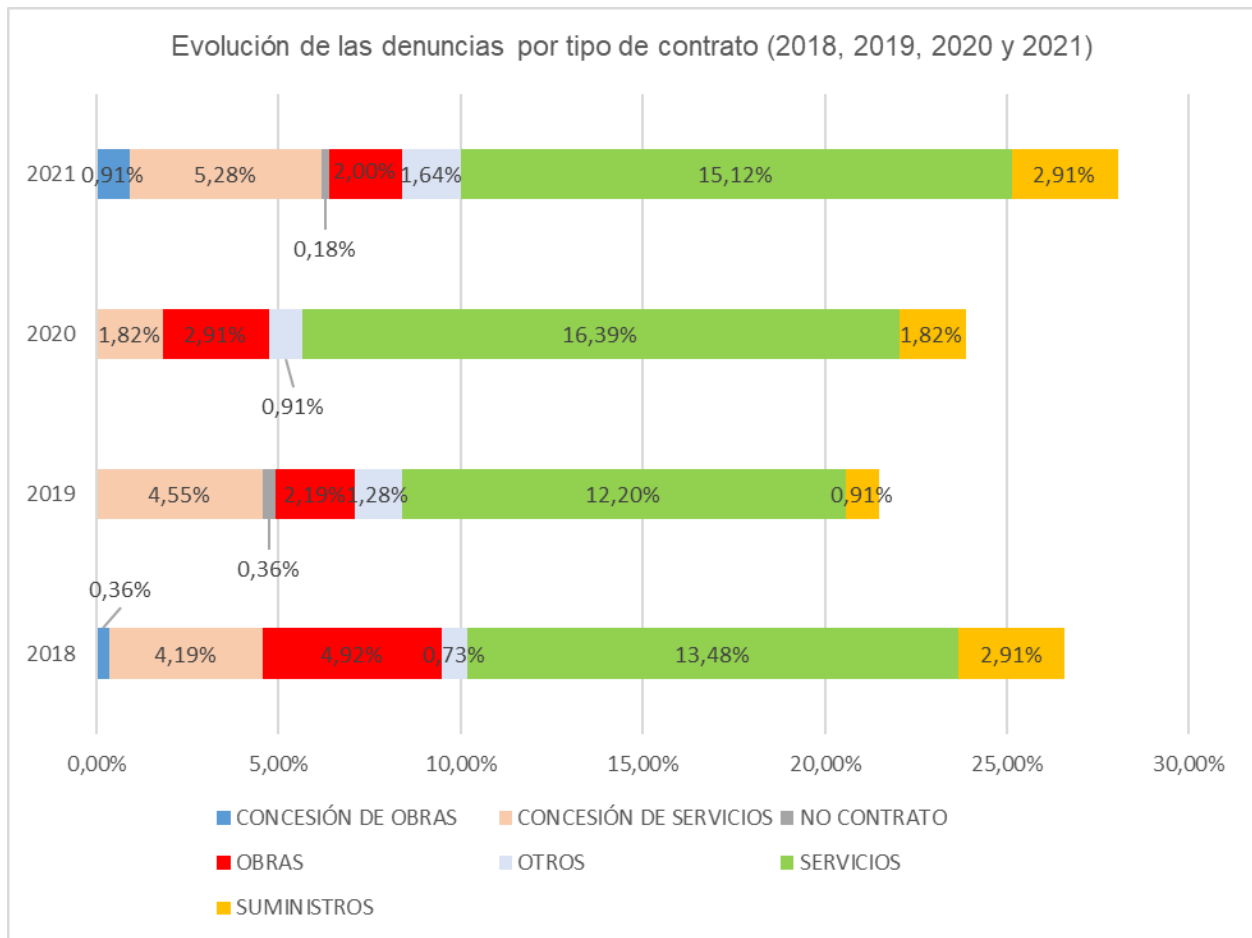
Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon



*Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon*

Se confirma la tendencia detectada en anteriores IAS, en los cuales se refleja que son los contratos de servicios los que han dado lugar a un mayor número de reclamaciones, si bien con menor presencia que en el 2020, dado que el 54,25% de las denuncias y comunicaciones recibidas en materia de contratación pública (el 68,46% en 2020, el 50,68% en el 2018 y 56,78% en el 2019) ha sido sobre este tipo de contratos.

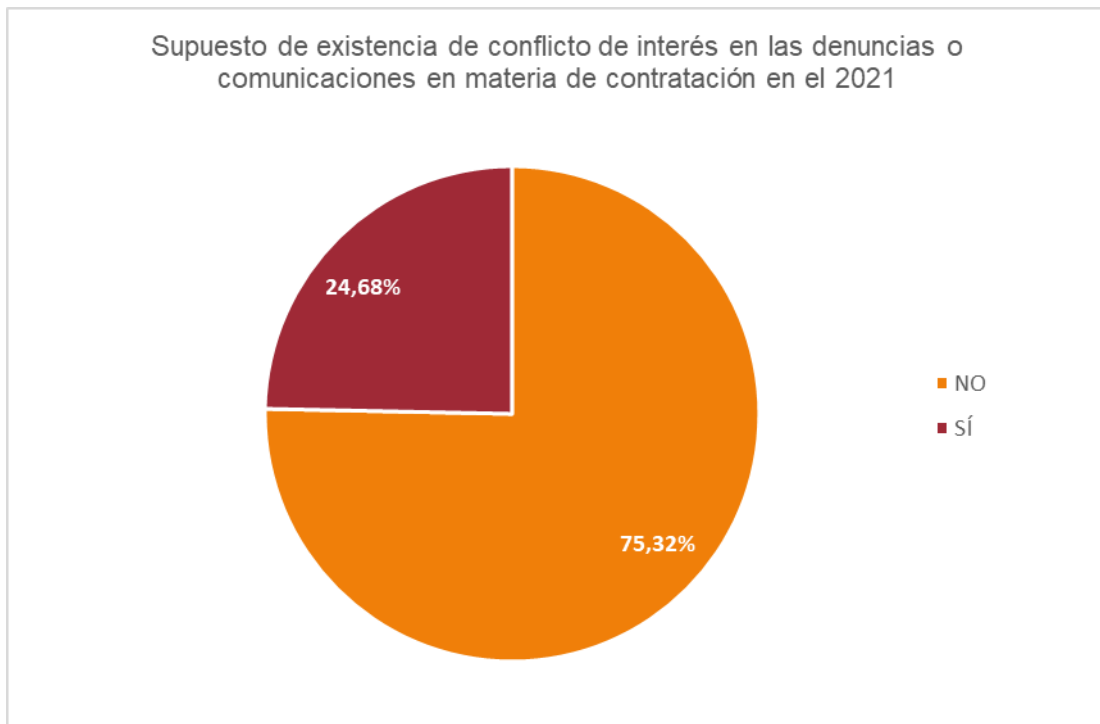
Se muestra a continuación, la gráfica que refleja la tendencia descrita:



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

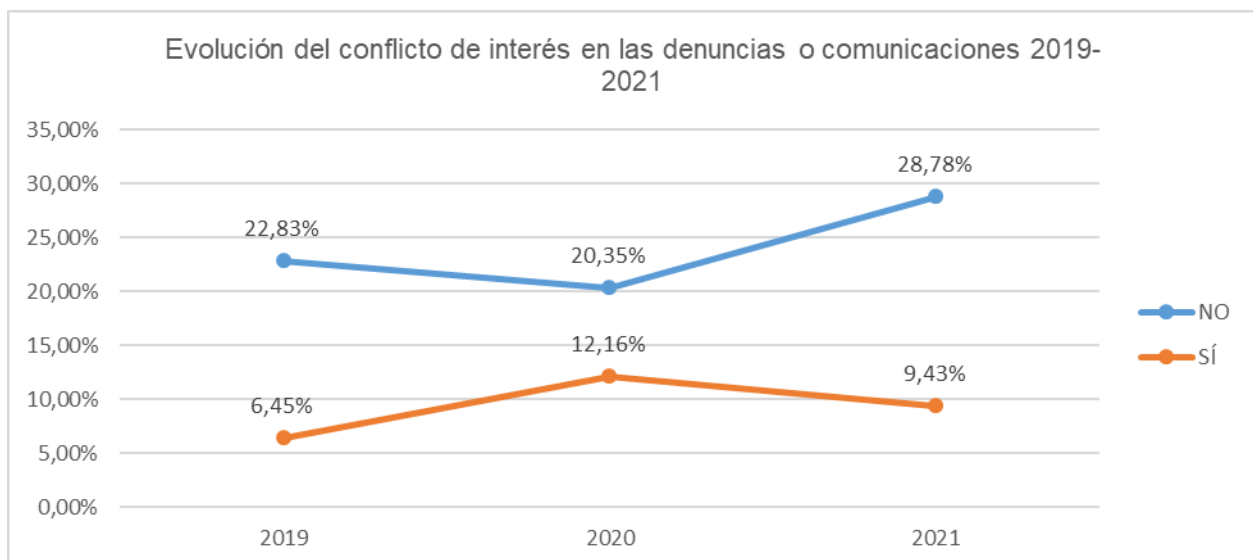
B. Las denuncias y comunicaciones en materia de contratación pública según la existencia o no de indicios de conflicto de interés.

Aparte del tipo de contrato, otro de los indicadores que se considera conveniente analizar es la existencia o indicio de conflicto de interés en las denuncias recibidas, reflejado en la siguiente gráfica relativa al 2021:



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

En este sentido, cabe recordar los resultados de este extremo de los IAS anteriores. Así, el porcentaje de denuncias en lo que supuestamente implica un conflicto de interés pasó de un 54% (datos de 2018) a un 24,58% (datos de 2019), aumentando en el año 2020 a un 37,69%. En 2021 dicho porcentaje vuelve a descender al 24,68%, produciéndose una reducción de la supuesta presencia de conflictos de interés en las denuncias en materia de contratación pública en el 2021.



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon



C. Las denuncias o comunicaciones en materia de contratación pública según el tipo de irregularidad.

Por último, respecto del **tipo de irregularidad**, en este informe<sup>13</sup> se indican las categorías unificadas de las causas o contenido de las denuncias o comunicaciones remitidas en los diferentes formularios:

- **No contrato**, aquellas denuncias en las que si bien está implicado no afecta a algún contrato, el origen de la denuncia o comunicación no tiene relación con su adjudicación o ejecución.
- **Expediente de contratación - irregularidad en pliego**, aquellas denuncias cuya causa se origina en irregularidades en la documentación contractual que rige la licitación.
- **Adjudicación de contrato – conflicto de interés**, aquellas denuncias cuyo origen o causa se centra en la existencia de un conflicto de interés con un funcionario o empleado público (incluido cargo electo) con implicación en la adjudicación del contrato.
- **Adjudicación de contrato - tráfico de influencias**, aquellas denuncias cuyo origen o causa se encuentra en un supuesto tráfico de influencias de las personas responsables del contrato y/o la adjudicataria.
- **Adjudicación de contrato - vulneración normativa**, aquellas denuncias cuyo origen o causa se centra en que la adjudicación del contrato se ha llevado a cabo vulnerando normativa vigente ya sea la contractual o distinta de ésta (por ejemplo, laboral o urbanística).
- **Adjudicación de contrato - trato de favor a empresa**, aquellas denuncias cuyo origen es el supuesto trato de favor a una empresa (o grupo de empresas).
- **Adjudicación de contrato – irregularidad**, aquellas denuncias cuyo origen es la existencia de supuestas irregularidades en la tramitación del expediente o licitación del contrato.
- **Adjudicación de contrato – fraccionamiento**, aquellas denuncias cuyo origen o causa se centra en el supuesto fraccionamiento de varios contratos.
- **Ejecución de contrato**, aquellas denuncias cuyo origen o causa se centra en la ejecución de un contrato.
- **Subcontratación**, aquellas denuncias cuyo origen o causa se centra en irregularidades relativas al régimen de subcontratación.
- **Sobrecoste**, aquellas denuncias cuyo origen o causa se encuentra en un supuesto sobrecoste del contrato denunciado.

---

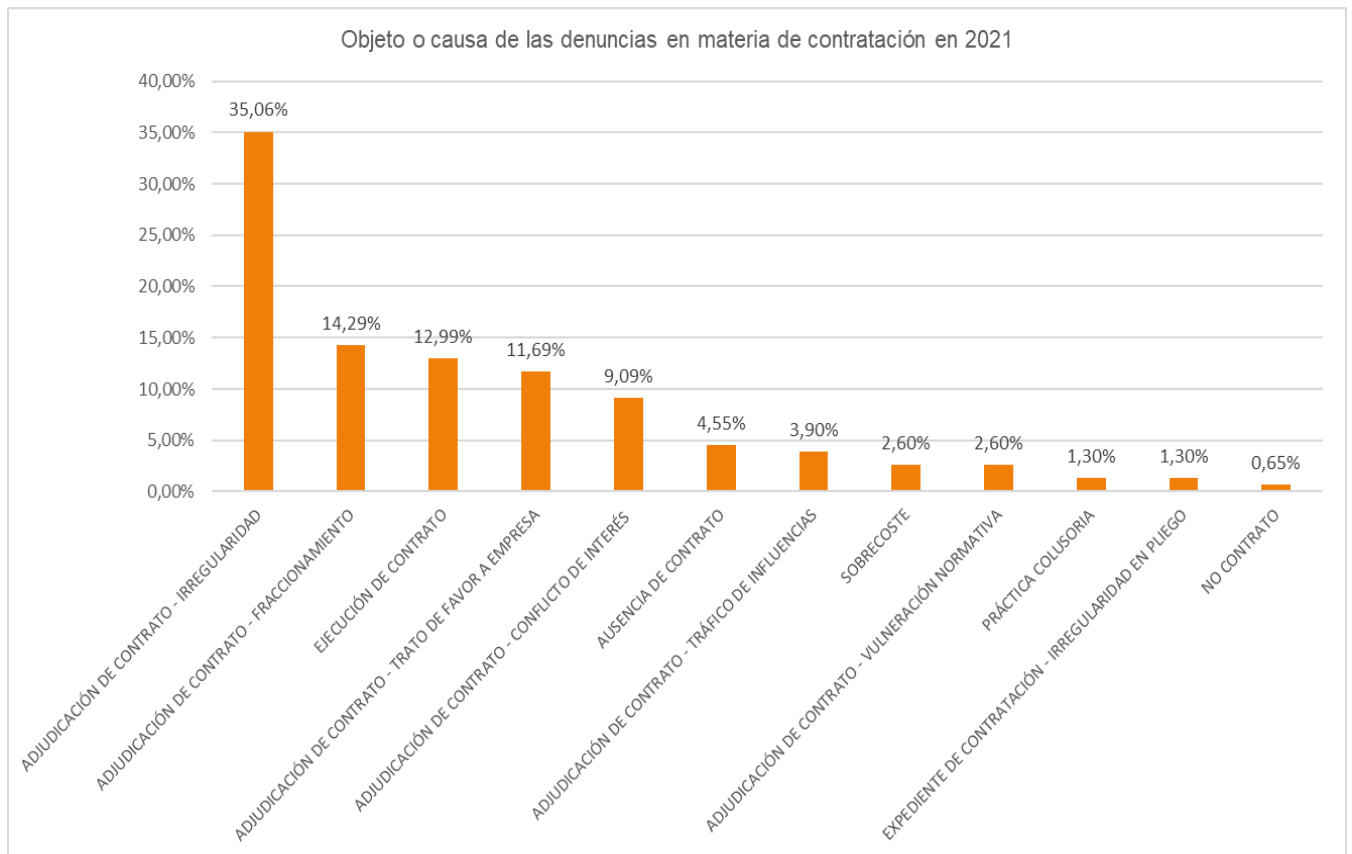
<sup>13</sup> Cabe recordar que en el IAS 2019, solo Antifrau MAD y Antifrau Cataluña remitieron un mínimo de información sobre el contenido de las denuncias o comunicaciones recibidas en materia de contratación. Asimismo, cabe mencionar que Bústia BCN completó la información al contenido de las denuncias o comunicaciones inicialmente remitida.

- **Ausencia de contrato**, aquellas denuncias cuyo origen o causa parte de la supuesta inexistencia o cobertura contractual de un servicio, obra o suministro que origina un gasto.
- **Práctica colusoria**, aquellas denuncias cuyo origen o causa se encuentra en una supuesta práctica colusoria por parte de las empresas licitadoras y/o adjudicatarias.
- **No definido**, aquellas denuncias en las que no se especifica su origen o causa concreta.

Atendiendo a tal clasificación, las denuncias o comunicaciones realizadas por supuesta existencia de fraude o corrupción en el 2021, son las siguientes (ordenadas de mayor a menor presencia):

CONTENIDO DE LA DENUNCIA/COMUNICACIÓN	%	DENUNCIA/COMUNICACIÓN
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO - IRREGULARIDAD	35,06%	54
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO - FRACCIONAMIENTO	14,29%	22
EJECUCIÓN DE CONTRATO	12,99%	20
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO - TRATO DE FAVOR A EMPRESA	11,69%	18
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO - CONFLICTO DE INTERÉS	9,09%	14
AUSENCIA DE CONTRATO	4,55%	7
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO - TRÁFICO DE INFLUENCIAS	3,90%	6
SOBRECOSTE	2,60%	4
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO - VULNERACIÓN NORMATIVA	2,60%	4
PRÁCTICA COLUSORIA	1,30%	2
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN - IRREGULARIDAD EN PLIEGO	1,30%	2
NO CONTRATO	0,65%	1
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>154</b>

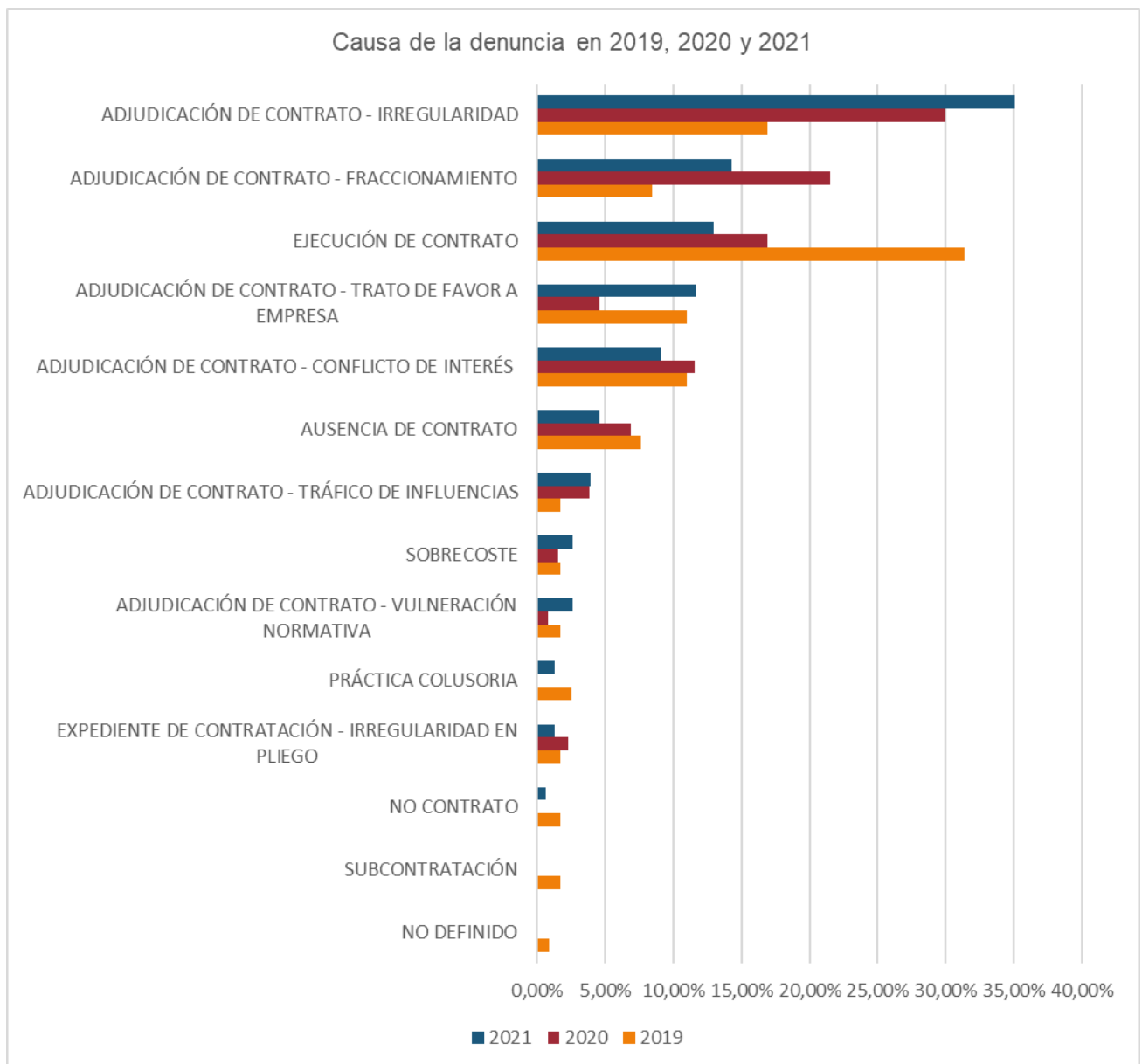
Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon



*Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon*

De acuerdo con la información suministrada, son las supuestas irregularidades en la adjudicación del contrato lo que causa u origina el 35,06% de las denuncias o comunicaciones en materia de contratación, con un porcentaje muy superior al resto de causas. Otra causa que despunta, aunque no tanto como la anterior, es la existencia de fraccionamiento en la contratación (contratación menor) con un 14,29%, lo que representa un descenso con respecto al año 2020, momento en el que alcanzaba casi un 21,54%.

Si se tienen en cuenta los datos del IAS 2020 y 2021, se puede observar una continuidad en la tendencia con respecto al año inmediatamente anterior en relación a las causas más “denunciadas”:



*Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon*

Causa	2019 N°	2019 %	2020 N°	2020 %	2021 N°	2021 %
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO - IRREGULARIDAD	20	16,95%	39	30,00%	54	35,06%
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO - FRACCIONAMIENTO	10	8,47%	28	21,54%	22	14,29%
EJECUCIÓN DE CONTRATO	37	31,36%	22	16,92%	20	12,99%
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO - TRATO DE FAVOR A EMPRESA	13	11,02%	6	4,62%	18	11,69%
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO - CONFLICTO DE INTERÉS	13	11,02%	15	11,54%	14	9,09%
AUSENCIA DE CONTRATO	9	7,63%	9	6,92%	7	4,55%
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO - TRÁFICO DE INFLUENCIAS	2	1,69%	5	3,85%	6	3,90%
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO - VULNERACIÓN NORMATIVA	2	1,69%	1	0,77%	4	2,60%

Causa	2019 Nº	2019 %	2020 Nº	2020 %	2021 Nº	2021 %
SOBRECOSTE	2	1,69%	2	1,54%	4	2,60%
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN - IRREGULARIDAD EN PLIEGO	2	1,69%	3	2,31%	2	1,30%
PRÁCTICA COLUSORIA	3	2,54%	0	0,00%	2	1,30%
NO CONTRATO	2	1,69%	0	0,00%	1	0,65%
NO DEFINIDO	1	0,85%	0	0,00%	0	0,00%
SUBCONTRATACIÓN	2	1,69%	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100%</b>	<b>130</b>	<b>100,00%</b>	<b>154</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

Teniendo en cuenta la evolución reflejada, puede observarse que, al igual que en 2020, prácticamente la mitad de las “denuncias” se refieren a la adjudicación del contrato, motivadas por la existencia de alguna presunta irregularidad en la misma o por causa del fraccionamiento del contrato. Como puede inferirse, la causa relativa a la ejecución del contrato sigue perdiendo fuerza como causa de “denuncia”. Por tanto, resulta aconsejable el refuerzo en la justificación y argumentación en la que se basa la adjudicación del contrato, siendo esta un área de riesgo en lo que a corrupción y fraude se refiere.

## 7. Los planes de medidas antifraude en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De otra parte, no pueden dejar de mencionarse en este informe, las nuevas exigencias legales dirigidas a reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés (y evitar así la doble financiación) en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Dichas exigencias se han materializado en la elaboración de los planes de medidas antifraude de conformidad con la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR. La OIReScon, consciente de la importancia del avance que supone, ha recogido tal extremo en la [“Guía básica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”](#) que actualiza de forma periódica (Apartado G del epígrafe III).

Asimismo, no pueden dejar de citarse la [“Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”](#) del SNAC PIF, designada como unidad antifraude del PRTR, la [“Guía para elaborar planes de integridad pública vinculados con los fondos Next Generation”](#) de la AVAF o el [“Pla de mesures antifrau» per a la gestió dels fons Next Generation EU”](#) de la Antifrau Cat.

Los planes de medidas antifraude están regulados en el artículo 6 de la Orden de gestión del PRTR, indicándose en su apartado 1 que *“(…) toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses”*, y es por ello que la OIReScon, en el próximo IAS, llevará a cabo un seguimiento en relación a estos planes de medida antifraude.

## 8. Otras actuaciones de prevención de la corrupción en materia de contratación: asesoramiento, emisión de informes y actuaciones de formación.

En el momento de solicitar la información a las Agencias y Oficinas se incluyó también una petición sobre las actuaciones en materia de prevención de la corrupción, tanto de asesoramiento como de formación.

En este sentido, predominan principalmente dos tipos de actuaciones:

- Por un lado, la actuación en materia de prevención en actividades de **formación**, tales como la celebración de cursos, congresos, jornadas, talleres o seminarios, bien de organización propia, bien como participantes en otros eventos.
- Por otro lado, actuaciones más cercanas al **asesoramiento** y análisis, como son la emisión de informes analíticos, recomendaciones y alegaciones a normas que afectan al ámbito de la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción.

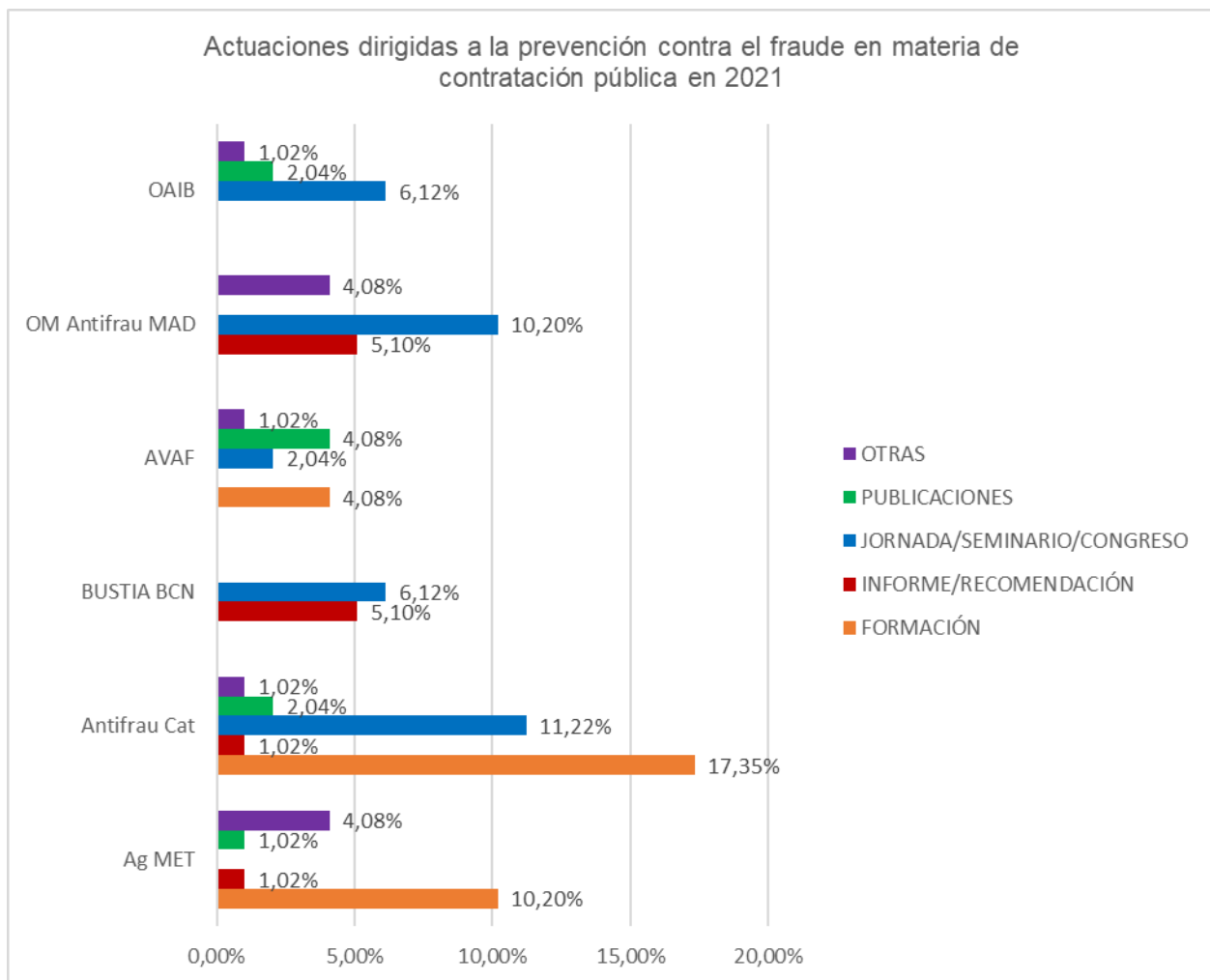
En la siguiente gráfica se muestra la actividad que en este campo han tenido las Agencias y Oficinas, cuya información completa puede consultarse en el [Anexo III](#)<sup>14</sup>:

Entidad	FORMACIÓN	INFORME/ RECOMENDACIÓN	JORNADA/ SEMINARIO/ CONGRESO	PUBLICACIONES	OTRAS	Total
Ag MET	10	1		1	4	16
Antifrau Cat	17	1	11	2	1	32
BUSTIA BCN		5	6			11
AVAF	4		2	4	1	11
OM Antifrau MAD		5	10		4	19
OAIB			6	2	1	9
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>12</b>	<b>35</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>98</b>

*Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon*

<sup>14</sup> No se han incluido en esta supervisión aquellos eventos de coordinación interna o con otras unidades (por ejemplo, reuniones) sin perjuicio de su mención en el Anexo III, en el que se ha trasladado toda la información recibida por las Agencias y Oficinas.

Por otro lado, cabe matizar, en el caso de la Ag MET, que los informes, aunque se han notificado como una actuación, se ha constatado que realmente son 24 informes individualizados de recomendaciones sobre gestión de conflictos de intereses en aplicación del Código Ético de altos cargos.



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

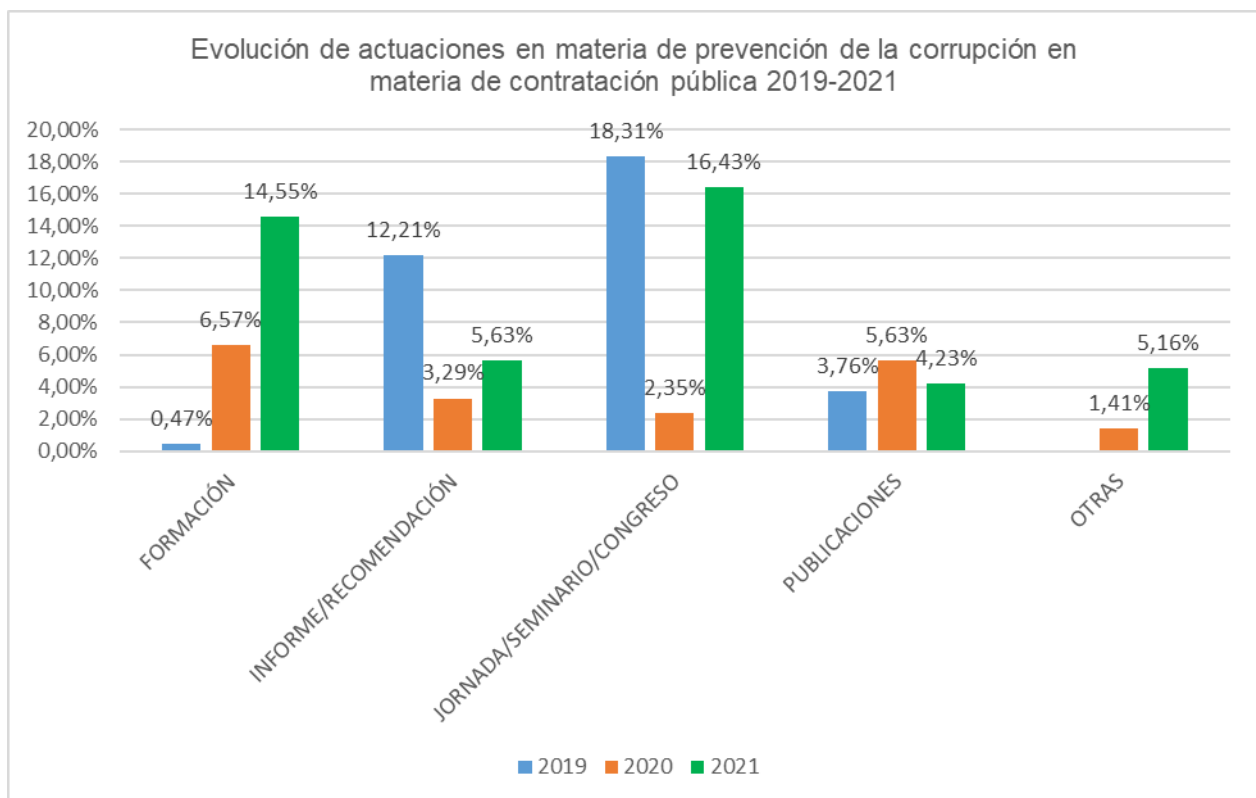
De las actuaciones remitidas a esta Oficina cabe destacar, por afectar o referirse a la contratación pública de manera directa, el [simulador de conflicto de interés](#) de OAIB, los “Talleres de debate” sobre los factores que favorecen los riesgos en la contratación, de Antifrau Cat, así como sus publicaciones de carácter didáctico, las Recomendaciones de AVAF, con especial mención a las relativas al enriquecimiento injusto “La vía del enriquecimiento injusto en el sector público: ¿uso o abuso?” y “Planificación: herramienta clave para prevenir los riesgos de corrupción en las organizaciones”, o la organización del “Seminario Internacional de Transparencia. Integridad global en tiempo de pandemia: demanda de buenas prácticas” por la Ag MET.

Debe señalarse una mayor presencia de la contratación pública en las jornadas, cursos y actividades de formación que han llevado a cabo las Agencias y Oficinas, en las que en la mayoría de los casos se “reserva” un espacio para su tratamiento específico.

En comparación con al año anterior, puede apreciarse un importante aumento en el número de actuaciones de prevención de la corrupción en materia de contratación pasando de 41 a 98 actuaciones. Llamamos especialmente la atención las actuaciones referidas de jornadas/seminarios/congresos que, habiéndose indicado la celebración de 5 de ellas en 2020, alcanzan en 2021 un número de 35 actuaciones alcanzando cifras similares al año anterior a la pandemia.

Actuación	2019	2020	2021
JORNADA/SEMINARIO/CONGRESO	39	5	35
FORMACIÓN	1	14	31
INFORME/RECOMENDACIÓN	26	7	12
OTRAS		3	11
PUBLICACIONES	8	12	9
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>41</b>	<b>98</b>

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

## V. La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación como oficina de prevención y lucha contra la corrupción.

La OIReScon, en la letra e) del apartado 6 del artículo 332 de la LCSP tiene atribuida la función de “*verificar que se apliquen con la máxima amplitud las obligaciones y buenas prácticas de transparencia, en particular las relativas a los conflictos de interés y detectar las irregularidades que se produzcan en materia de contratación*”, además en el apartado siguiente, la propia LCSP establece que la OIReScon “*podrá realizar encuestas e investigaciones, para lo que tendrá acceso a los órganos y servicios de contratación, que deberán facilitar los datos, documentos o antecedentes o cualquier información que aquella les reclame, salvo que tengan carácter secreto o reservado*”.

A tenor de esta norma, la OIReScon puede realizar investigaciones, debiendo dar traslado de inmediato, en función de su naturaleza, a la fiscalía, órganos judiciales o a



las entidades u órganos administrativos competentes, en el caso de que la Oficina tenga conocimiento de hechos constitutivos de delito o infracción a nivel estatal, autonómico o local.

En el año 2021 se recibieron un total de 22 comunicaciones relativas a presuntas irregularidades en materia de contratación. Las comunicaciones recibidas se refieren a posibles irregularidades en los procedimientos de adjudicación, criterios de adjudicación y condiciones de solvencia, así como a la contratación menor o prácticas anticompetitivas. Dichas comunicaciones se orientaron al ámbito jurisdiccional o administrativo competente dependiendo de su naturaleza y momento procesal.

## VI. La coordinación en materia de prevención y lucha contra el fraude en materia de contratación pública.

No puede obviarse en este punto el esfuerzo que las Agencias y Oficinas referidas han realizado en aras de una coordinación de su actuación y materia. En este sentido, se ha creado desde junio de 2018, una **“Red estatal de Oficinas y Agencias de Prevención y Lucha contra el Fraude”** que celebra, al menos, dos sesiones anuales de coordinación.

La OIReScon se incorporó a dichas sesiones en la celebración de la IV jornada, en noviembre de 2019, participando en todas las sesiones hasta ahora celebradas. Durante el año 2021 se han celebrados las siguientes sesiones:

FECHA	EVENTO	ORGANIZACIÓN
28/06/2021	VII Encuentro de la Red de Oficinas y Agencias Antifraude. Madrid.	SNAC PIF
28-29/09/2021	VIII Encuentro de la Red de Oficinas y Agencias Antifraude. Alicante	AVAF
12/11/2021	IX Encuentro de la Red de Oficinas y Agencias Antifraude. Barcelona.	Ag Met.

Dichas sesiones no solo abordan temas de interés común entre los distintos participantes de la Red, sino que, adicionalmente, se realizan ponencias y presentaciones que enriquecen dichos encuentros sirviendo de aprendizaje y conocimiento de buenas prácticas entre las distintas entidades.

## VII. Conclusiones

Habida cuenta de lo expuesto se extraen las siguientes conclusiones:

- Las cuestiones relacionadas con la contratación pública tienen un peso relativamente importante en el conjunto de las denuncias y comunicaciones recibidas por las Agencias u Oficinas Antifraude, cifrándose para 2021 en un 11,46% del total de las mismas. En determinados casos, como Antifrau Baleares, llegó a alcanzar el 16,80%.
- El Buzón se sigue imponiendo como medio de comunicación o denuncia, con un 75,32%, aspecto reseñable de cara a la transposición, aún pendiente, de la “Directiva del denunciante”.

- Se consolida la tendencia identificada en anteriores IAS en la que el contrato de servicios es el más denunciado (68,46%), constituyendo un área de riesgo en la materia.
- Las causas de denuncia y comunicación en materia de contratación pública predominantes han sido la supuesta existencia de irregularidades en la adjudicación del contrato, incluyendo aquellas denuncias cuyo origen es la existencia de supuestas irregularidades en la tramitación del expediente o licitación del contrato, así como aquellas cuyo origen o causa se centra en el supuesto fraccionamiento de varios contratos.
- Por otro lado, se destaca un importante aumento en cuanto a las actuaciones realizadas en el ámbito de la prevención de la corrupción en materia de contratación, especialmente en lo que se refiere a jornadas, seminarios y congresos de las Agencias y Oficinas.
- Por último, y como ya se indicó en los IAS 2020 y 2021, una Estrategia Nacional Antifraude, facilitaría la acción coordinada de todos los agentes implicados en la lucha contra el fraude y la corrupción, en especial, en materia de contratación pública.

## **VIII. Recomendaciones**

Por todo ello, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se insiste en la necesidad de adoptar medidas para evitar que el plazo de duración del procedimiento de investigación se dilate de manera desproporcionada o indebida. En este sentido, se sugiere que se realice el análisis y se adopten las medidas oportunas, con carácter prioritario, para la adecuación de los medios materiales y personales de los que disponen estos equipos para evitar que su precariedad sea motivo de demoras injustificadas.
- La Red de Oficinas y Agencias de Prevención y Lucha contra el Fraude, valorada de forma muy positiva, considera que este puede ser el foro adecuado para reforzar el tratamiento de las cuestiones técnicas y jurídicas en el marco de las investigaciones que realizan, en especial las relativas a la contratación pública.
- Como ya se dijera en el IAS 2021, vista la necesidad de la formación específica, sería recomendable establecer una vía de comunicación y coordinación entre la Red estatal de Oficinas y Agencias de Prevención y Lucha contra el Fraude con las entidades e instituciones responsables de la formación de los empleados/as públicos con el fin de establecer un contenido común mínimo de tal formación, así como conceptos y criterios comunes e, incluso, posible creación de un itinerario especializado.
- Respecto a la adopción de medidas de protección del denunciante, en línea con la Directiva aprobada, resulta clave el reconocimiento de la realidad existente en el sector, y, en particular, la experiencia de la Red estatal de Oficinas y Agencias de Prevención y Lucha contra el Fraude, en la reducción del riesgo de represalias tanto para los denunciantes funcionarios, como para las denuncias externas de, entre otros, proveedores, subcontratistas, etc.

En este sentido, se insta a los poderes públicos competentes a llevar a cabo la transposición pendiente, pues la protección del denunciante o informante se configura como una herramienta efectiva y fundamental en la lucha contra el fraude y la corrupción. De hecho, la ausencia de regulación suficiente en tal extremo puede, incluso, llegar a ser desincentivadora para el informante.

- Asimismo, se sugiere que, dentro del plan de actuaciones de las entidades competentes en la prevención y lucha contra la corrupción, sería conveniente añadir estudios previos que analizasen los riesgos en la contratación pública de las entidades de su ámbito de actuación mediante el análisis de datos de las contrataciones realizadas.
- Por último, y sin perjuicio del impulso que al respecto le consta a esta Oficina, se insiste en la necesidad de elaborar y aprobar la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la Unión Europea, incluyendo, un apartado o sección específica relativa a los contratos con financiación de la Unión Europea.

## ANEXO I – RESUMEN DE PLAZOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS DENUNCIAS.

Oficina/ Agencia	Plazo de actuaciones previas – Evaluación previa de verosimilitud o veracidad	Tareas de comprobación e investigación  Plazo	Tareas de comprobación e investigación  Prórroga del plazo	Resultado de las investigaciones
Antifrau Cat	30 días (art. 17 de las <a href="#">Normas de actuación y régimen interior de la Oficina</a> ). La rectificación o ampliación de los datos aportados en la denuncia abrirá un nuevo plazo.	6 meses (art. 16.2 de la <a href="#">Ley 14/2008</a> )	3 meses (art 16.2 de la Ley 14/2008).	RESOLUCIÓN (art. 20 de las Normas de actuación y régimen interior de la Oficina) que acuerde: a) La denuncia ante la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal. b) La comunicación a la autoridad administrativa competente para que inicie los procedimientos administrativos sancionadores o que correspondan. c) La presentación de un informe razonado a la correspondiente Administración local, a efectos de lo establecido en el artículo 6.ª de la Ley 14/2008. d) El archivo del expediente.

Oficina/ Agencia	Plazo de actuaciones previas – Evaluación previa de verosimilitud o veracidad	Tareas de comprobación e investigación  Plazo	Tareas de comprobación e investigación  Prórroga del plazo	Resultado de las investigaciones
AVAF	<p>30 días (art. 32 del <a href="#">Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia</a>).</p> <p>La rectificación o ampliación de los datos aportados en la denuncia abrirá un nuevo plazo.</p>	<p>6 meses (art. 37 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia)</p>	<p>6 meses (art. 37 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia)</p>	<p>RESOLUCIÓN (art.40 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Oficina), que podrá acordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El archivo de actuaciones.</li> <li>b) La formulación de recomendaciones conducentes a la adopción de medidas que se estimen convenientes.</li> <li>c) Comunicación al órgano competente si se observan indicios de infracciones disciplinarias u otros hechos sancionadores.</li> <li>d) Si se advierten acciones u omisiones de las previstas en los artículos 17 y siguientes de la Ley 11/2016, se propondrá el inicio del procedimiento sancionador correspondiente.</li> <li>e) En caso de que se pueda derivar una posible responsabilidad contable, se dará traslado a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas.</li> <li>f) Si hay indicios de conductas o hechos presumiblemente constitutivos de delito, se dará traslado de forma inmediata al Ministerio Fiscal o a la autoridad judicial.</li> </ul>

Oficina/ Agencia	Plazo de actuaciones previas – Evaluación previa de verosimilitud o veracidad	Tareas de comprobación e investigación  Plazo	Tareas de comprobación e investigación  Prórroga del plazo	Resultado de las investigaciones
OAIB <sup>15</sup>	1 mes (art. 31 del <a href="#">Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Oficina</a> )	6 meses (art. 14.2 de la <a href="#">Ley 16/2016</a> )	3 meses (art. 14.2 de la Ley 16/2016)	<p>INFORME (art. 49 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Oficina) del que podrán derivarse las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Interposición de una denuncia ante la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal.</li> <li>b) Comunicación a la autoridad administrativa competente para que inicie los procedimientos administrativos sancionadores, disciplinarios o que correspondan.</li> <li>c) Inicio de procedimiento sancionador, si la competencia es de la Oficina.</li> <li>d) Comunicación al Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares en caso de indicios de responsabilidad contable.</li> <li>e) Archivo del expediente.</li> </ul>

<sup>15</sup> Art.39.3 Reglamento de funcionamiento y régimen interno de la Oficina. La duración del procedimiento se puede suspender o se puede ampliar en los términos que prevé la legislación básica del Estado.

Oficina/ Agencia	Plazo de actuaciones previas – Evaluación previa de verosimilitud o veracidad	Tareas de comprobación e investigación  Plazo	Tareas de comprobación e investigación  Prórroga del plazo	Resultado de las investigaciones
OM ANTIFRAU MAD	30 días (art. 27 del <a href="#">Reglamento Orgánico de la Oficina</a> ). La rectificación o ampliación de los datos aportados en la denuncia abrirá un nuevo plazo.	6 meses (art. 30 del Reglamento Orgánico de la Oficina)	3 meses (art. 30 del Reglamento Orgánico de la Oficina)	INFORME razonado con las conclusiones de las actuaciones realizadas (art. 35 del Reglamento Orgánico de la Oficina) y posibilidad de dirigir recomendaciones (art. 36 del Reglamento Orgánico de la Oficina)
Bústia Bcn		6 meses <sup>16</sup> (art.15 de las <a href="#">Normas reguladoras del Buzón Ético y de Buen Gobierno</a> )		<p>RECOMENDACIÓN no susceptible de recurso (art. 16 y 17 de las Normas reguladoras del Buzón Ético y de Buen Gobierno), en la que se informa si se considera que puede existir o no una conducta contraria al derecho, a los principios o reglas éticas y de buen gobierno y se propondrán medidas de mejora que se consideren adecuadas.</p> <p>En su caso, también podrá proponer al órgano competente la incoación de expedientes administrativos para restaurar la legalidad alterada, adoptar medidas sancionadoras o disciplinarias o comunicar a la fiscalía las conductas que puedan ser constitutivas de ilícito penal.</p>

Fuente: Elaboración OIReScon

<sup>16</sup> Como norma general en un periodo que no exceda de los 6 meses.

## ANEXO II. FORMULARIOS REMITIDOS A LAS AGENCIAS Y OFICINAS CON COMPETENCIA EN LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

- Para el análisis de las denuncias o comunicaciones en materia de contratación pública<sup>17</sup>.

Nº	DENUNCIA/ COMUNICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	MEDIO DE DENUNCIA	EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN	CONFLICTO DE INTERÉS	NOTIFICACIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS/OCEX	NOTIFICACIÓN FISCALÍA	NOTIFICACIÓN ÓRGANO JUDICIAL	ESTADO	FONDOS UE (Next Generation)

- Para el análisis de las actuaciones de oficio realizadas por la Agencia u Oficina.

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	MOTIVACIÓN	RESULTADO	PUBLICIDAD

- Para el análisis de los cursos y actuaciones llevadas a cabo en materia de prevención.

ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO

<sup>17</sup> Se solicita igualmente, con idéntico formato, la información actualizada de los expedientes remitidos en el año inmediatamente anterior.



### ANEXO III. ACTUACIONES DE LAS AGENCIAS Y OFICINAS ANTIFRAUDE EN MATERIA DE PREVENCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL 2021.

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	OAIB	Guía de integridad y compliance para PYMES. <a href="https://www.oaib.es/guias-de-prevencion-e-integridad/">https://www.oaib.es/guias-de-prevencion-e-integridad/</a>	GUÍA	PROPIA	WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION	PYMES
2021	OAIB	Guía marco de gestión de riesgos de corrupción en organismos públicos. <a href="https://www.oaib.es/guias-de-prevencion-e-integridad/">https://www.oaib.es/guias-de-prevencion-e-integridad/</a>	GUÍA	PROPIA		ORGANISMOS PÚBLICOS
2021	OAIB	Observatorio Ciudadano. Convenio para el impulso y la participación activa a favor de la transparencia, la ética y la integridad pública. <a href="https://www.oaib.es/observatorio-ciudadano/">https://www.oaib.es/observatorio-ciudadano/</a>	CONVENIO MARCO	PROPIA	- Fundación Iniciativas del Mediterráneo - Fundación Ateneo Pere Mascaró - Federación de asociación de vecinos de Palma - Asociación para la revitalización de los centros antiguos (ARCA) - Federación de la pequeña y mediana empresa de Mallorca (PIMEM) - Asociación filosófica de las Illes Balears (AFIB) -	OBSERVATORIO CIUDADANO ISLAS BALEARES

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	OAIB	VIII Encuentro de la Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción	ENCUENTRO	EXTERNA	Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona - Audiencia de Cuentas de Canarias - CNMC - Consello de Contas de Galicia – Antifrau Cat - OAIB – Bústia Bcn - OIReScon – OM Antifrau Mad- SNAC PIF- AVAF. INVITADOS: Ministerio de Justicia, Consejo de transparencia y participación de la C. de Madrid	SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
2021	OAIB	I Jornada de compliance para PYMES de las Islas Baleares	JORNADA	PROPIA	WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION PIMEM	SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
2021	OAIB	PONENCIA: Valores éticos y de integridad relacionados con el fraude y la corrupción dirigido a centros educativos	PONENCIA	PROPIA		SECTOR DOCENTE (PÚBLICO Y PRIVADO)
2021	OAIB	TECNOLOGÍA Y BUEN GOBIERNO: Utopía o distopía	SEMINARIO	EXTERNA	- Generalitat de Catalunya - Agencia Metropolitana de Barcelona	SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
2021	OAIB	5º ANIVERSARIO LEY 11/2016 AVAF	SEMINARIO	EXTERNA	AVAF	SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
2021	OAIB	Jornada sobre el enfrentamiento de la corrupción	JORNADA	PROPIA		SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	BUSTIA BCN	Intervención en Coloquio en radio: " El papel de los denunciantes clave en la lucha contra la corrupción"	COLOQUIO	EXTERNA	UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA (UNED) -CENTRO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	Ciudadanía, público especializado y ámbito universitario (estudiantes, profesorado...)
2021	BUSTIA BCN	Participación en la Segunda Jornada 2021 de la Red Catalana de Comités de Ética de la Administración de la Generalitat y del Ayuntamiento de Barcelona - 7 de julio de 2021	JORNADA	EXTERNA	Generalitat de Catalunya - Departament d'acció exterior i transparència	Servidores públicos, y miembros expertos de los diferentes comités éticos de ámbito de la Administración de la Generalitat de Cataluña
2021	BUSTIA BCN	Intervención en el seminario "Buzones de Denuncia y Transposición de la Directiva "whistleblower" Webinar 10 de juny de 2021	SEMINARIO	EXTERNA	AVAF, Antifrau Cat y OAIB	Alcance general (ciudadanía, personal especializado, servidores públicos...)

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	BUSTIA BCN	Ponencia en el VI Congreso Internacional de Transparencia. Workshop. "La Transposición de la Directiva de Protección de Denunciantes como oportunidad para la lucha contra la corrupción"	CONGRESO	EXTERNA	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Ámbito universitario y profesionales especializados
2021	BUSTIA BCN	Intervención en Jornada "Implantación de canales de denuncia en los Ayuntamientos"- 21 d'octubre 2021	JORNADA	EXTERNA	Antifrau Cat	Abierto a todo el público, servidores públicos, ciudadanía y personal especializado
2021	BUSTIA BCN	Intervención en la jornada "Herramientas para luchar contra la corrupción desde las Entidades Locales"	JORNADA	EXTERNA	ACCES INFO EUROPE	Abierto a todo el público, servidores públicos, ciudadanía y personal especializado
2021	BUSTIA BCN	Participación sesión de trabajo para la Implementación de los Buzones Éticos en Entes Locales de Catalunya (Generalitat y Red de Gobiernos Transparentes)	JORNADA	EXTERNA	Generalitat de Catalunya - Departament de Presidencia	Servidores públicos, y miembros expertos del ámbito de la Administración de la Generalitat de Cataluña

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	BUSTIA BCN	Aceptación e implantación de las propuestas formuladas por la Dirección de Servicios de Análisis (DA) para la actualización de la cláusula sobre las obligaciones en materia de integridad y de conflictos de intereses en los pliegos de las cláusulas administrativas particulares de los contratos del Ayuntamiento de Barcelona (art.4.d i 26 Normas reguladoras del Buzón Ético i de Buen Gobierno) y obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	INFORME			

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	BUSTIA BCN	Aceptación de la propuesta formulada por la Dirección de Servicios de Análisis para la incorporación de una "cláusula compliance penal", como condición especial de ejecución en el pliego cláusulas administrativas particulares de determinados contratos del Ayuntamiento de Barcelona (en la línea de las obligaciones impuestas por el art. 64 de la LCSP así como de las previsiones del art 31 bis Código Penal y en ejercicio de las labores de prevención encomendadas a la DA – art. 26 en relación al art.4.d ambos de las Normas reguladoras del Buzón Ético i de Buen Gobierno). Cláusula que ha sido definitivamente implementada en abril de 2022	INFORME			
2021	BUSTIA BCN	Impulso y Seguimiento de la implementación de los sistemas de compliance o cumplimiento normativo en las empresas públicas municipales en la línea de lo establecido en el art. 31 quinquies del Código Penal	REQUERIMIENTOS, INFORMES, REUNIONES...			

2021	BUSTIA BCN	Informe del conjunto de medidas preventivas de contratación administrativa pública formulado por la dirección de servicios de análisis al detectar riesgos en esta organización por diferentes alertas	INFORME			
------	---------------	--	---------	--	--	--

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	Antifrau Cat	Herramientas de gestión de la integridad durante la pandemia	Webinario	Propia / Externa	OCDE Integrity Forum   Oficina Antifraude de Cataluña	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Gestión de riesgos de corrupción en la contratación pública	Webinario	Propia / Externa	Universitat Oberta de Catalunya   Área Metropolitana de Barcelona   Oficina Antifraude de Cataluña	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Compra pública: una cartografía de los riesgos inherentes y de los factores donde enfocar la prevención	Publicación	Propia	Antifrau de Cat	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos Next Generation EU. Guía para elaborarlo y herramientas a vuestra disposición	Publicación	Propia	Antifrau de Cat	Servidores públicos
2021	OM Antifrau MAD	Recomendación e informe "Consideraciones acerca de las subvenciones" (1/2021)	Recomendación	Propia	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción (enero 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	Recomendación e Informe "Análisis de las recomendaciones de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la contratación en su informe anual del año 2020" (2/2021)	Recomendación	Propia	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción (febrero 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	Recomendación e Informe "Gestión de Recintos FERIALES" (3/2021)	Recomendación	Propia	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción (abril 2021)	



AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	OM Antifrau MAD	Recomendación e Informe "Mesas de contratación, especial referencia al conflicto de intereses" (4/2021)	Recomendación	Propia	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción (septiembre 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	Recomendación e Informe "Consideraciones acerca de los conflictos de intereses" (5/2021)	Recomendación	Propia	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción (noviembre 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	Jornada sobre "Covid 19, derechos y responsabilidades"	Jornada	Externa	Universidad de Valencia (mayo 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	Reunión de la Red de Oficinas Antifraude sobre nuevas iniciativas legislativas emprendidas en torno a la regulación de los conflictos de interés y de la relación con los grupos de interés	Encuentro	Externa	Agencia Transparencia Área Metropolitana de Barcelona (mayo 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	Webinar buzones y canales de denuncia	Webinar	Externa	Antifraude de Cat; Bústia Bcn; OAIB y la AVAF. (junio 2021)	

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	OM Antifrau MAD	Videoconferencia sobre "La gestión relacional. Modelos avanzados en la rendición de cuentas"	Reunión	Externa	Agencia Transparencia Área Metropolitana de Barcelona (junio 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	Webinar Día Mundial de la Persona Alertadora	Webinar	Externa	AVAF (junio 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	VII Encuentro Red oficinas y Agencias Anticorrupción	Encuentro	Externa	Agencia de Prevención y SNAC PIF (junio 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	Videoconferencia "El uso de algoritmos en la gestión de datos. Contexto social, económico y cultural"	Videoconferencia	Externa	Agencia Transparencia Área Metropolitana de Barcelona (julio 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	8ª Sesión Comisión Seguimiento Ordenanza de la Transparencia	Reunión	Interna	Área de Transparencia Ayuntamiento de Madrid (julio 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	Diálogo "Mejora de calidad de los servicios públicos; las cartas de Servicios"	Jornada	Externa	Agencia Transparencia Área Metropolitana de Barcelona (septiembre 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	VIII Encuentro Red oficinas y Agencias Anticorrupción	Encuentro	Externa	AVAF (septiembre 2021)	

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	OM Antifrau MAD	Reunión con Gerente Instituto Informática Ayuntamiento de Madrid	Reunión	Interna	(septiembre 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	Videoconferencia grupo trabajo aplicación Directiva 2019/1937	Reunión	Externa		
2021	OM Antifrau MAD	6º Seminario Internacional de Transparencia	Seminario	Externa	Agencia Transparencia Área Metropolitana de Barcelona (noviembre 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	IX Encuentro Red oficinas y Agencias Anticorrupción	Encuentro	Externa	Agencia Transparencia Área Metropolitana de Barcelona (noviembre 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	Jornada sobre Transparencia	Jornada	Interna	Área de Transparencia y Participación Ayto. Madrid (noviembre 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	Jornada online "Medidas antifraude en los Fondos Europeos"	Jornada	Externa	(diciembre 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	Jornada sobre Enfrentamiento de la Corrupción	Jornada	Externa	OAIB (diciembre 2021)	
2021	OM Antifrau MAD	Comisión Transparencia Ayuntamiento de Madrid	Reunión	Interna	Ayuntamiento de Madrid (diciembre 2021)	

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	AVAF	Guía AVAF: Los planes de integridad pública. Hoja de ruta y anexos facilitadores	Guía planes de integridad pública	Propia	AVAF	Todas las administraciones, entidades e instituciones públicas, organismos y personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2016, de la Generalitat
2021	AVAF	Manual didáctico visual: Los conflictos de interés en clave de integridad pública	Manual	Propia	AVAF	Todas las administraciones, entidades e instituciones públicas, organismos y personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2016, de la Generalitat

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	AVAF	Catálogos de riesgos en los procesos de toma de decisiones: comunes y sectoriales.	Catálogo de riesgos	Propia	AVAF	Todas las administraciones, entidades e instituciones públicas, organismos y personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2016, de la Generalitat
2021	AVAF	Código ético y de conducta de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana	Código ético	Propia	AVAF	Todo el personal al servicio de la AVAF, que se integra por funcionarias y funcionarios públicos y la persona titular de su dirección.

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	AVAF	Asesoramiento y resolución de consultas relacionadas con la elaboración de Planes de Integridad y planes de medidas antifraude	Asesoramiento	Propia	AVAF	Todas las administraciones, entidades e instituciones públicas, organismos y personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2016, de la Generalitat
2021	AVAF	I Jornada Agencia Valenciana Antifraude - Universidad de Valencia: Covid-19, derechos y responsabilidades	Jornada	Propia	AVAF	Todas las administraciones, entidades e instituciones públicas, organismos y personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2016, de la Generalitat

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	AVAF	"Compliance específico para el sector público: marco de integridad. La tarea de las agencias antifraude" Sesión en el Máster propio de la Universidad de Valencia "Contratación y Compliance"	Curso	Externa	AVAF	Todas las administraciones, entidades e instituciones públicas, organismos y personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2016, de la Generalitat. Profesionales de la contratación pública de toda España
2021	AVAF	Prevención de la corrupción en la Administración Pública. Curso en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública.	Curso	Propia	AVAF	Empleados y empleadas públicas de todas las administraciones públicas españolas

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	AVAF	"Contratación íntegra. Los canales de denuncia como instrumento para la consecución de instituciones sólidas." Sesión en el curso "Nuevos retos de la contratación pública"	Curso	Externa	AVAF	Empleados y empleadas públicas de todas las administraciones públicas adscritas a la formación de la Diputación de Valencia.
2021	AVAF	"Las funciones y actividades generales de la AVAF. Las particularidades de la gestión administrativa cultural. Los principales riesgos de fraude y corrupción que se pueden dar en la gestión cultural". Sesión en Master de Gestión Cultural de la Universidad Politécnica de Valencia.	Curso	Externa	AVAF	Universitarios y todas las administraciones, entidades e instituciones públicas, organismos y personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2016, de la Generalitat.



AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	AVAF	Los planes antifraude en la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Jornada	Externa	Agencia Valenciana Antifraude	Todas las administraciones, entidades e instituciones públicas, organismos y personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2016, de la Generalitat
2021	Ag MET	Propuesta de Plan Antifraude para el AMB para la ejecución de los fondos de recuperación y resiliencia.	Recomendaciones razonadas	Propia	Agencia de Transparencia	AMB
2021	Ag MET	Declaración Institucional para la integridad y tolerancia cero con el fraude y la corrupción.	Declaración Institucional	Propia/ Externa	Servicios AMB	AMB y ciudadanía
2021	Ag MET	Gestión fondos MRR	Herramienta de Prevención	Propia/ Externa	Servicios AMB	AMB y ciudadanía
2021	Ag MET	Código de conducta empleados gestión MRRR	Herramienta de Prevención	Propia/ Externa	Servicios AMB	
2021	Ag MET	Buzón anónimo de denuncias	Herramienta de prevención	Propia	Agencia de Transparencia	AMB y ciudadanía
2021	Ag MET	Formación en la gestión de los fondos de recuperación, transformación y resiliencia	Formación	Propia/ Externa	Agencia de Transparencia	AMB y ciudadanía

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	Ag MET	Formación buzones éticos	Formación	Propia/ Externa	Agencia de Transparencia	AMB y ciudadanía
2021	Ag MET	Formación la mejora de la calidad de los servicios públicos: las cartas de servicios	Formación	Propia/ Externa	Agencia de Transparencia	AMB y ciudadanía
2021	Ag MET	El uso de algoritmos en la gestión de datos. Contexto social, económico y cultural.	Formación	Propia/ Externa	Agencia de Transparencia	AMB y ciudadanía
2021	Ag MET	Formación sobre la gestión relacional, modelos avanzados en la rendición de cuentas	Formación	Propia/ Externa	Agencia de Transparencia	AMB y ciudadanía
2021	Ag MET	Formación sobre cómo influye la perspectiva de género en el refuerzo de la transparencia en las políticas metropolitanas	Formación	Propia/ Externa	Agencia de Transparencia	AMB y ciudadanía
2021	Ag MET	Formación sobre educación y transparencia: un reto para los jóvenes	Formación	Propia/ Externa	Agencia de Transparencia	AMB y ciudadanía
2021	Ag MET	Formación sobre riesgos y retos de la transposición de la directiva de protección de las personas alertadoras	Formación	Propia/ Externa	Agencia de Transparencia	AMB y ciudadanía
2021	Ag MET	Formación sobre la cooperación ciudadana y prevención de la corrupción en el urbanismo	Formación	Propia/ Externa	Agencia de Transparencia	AMB y ciudadanía
2021	Ag MET	Seminario internacional de transparencia: tecnología y buen gobierno: utopía o distopía.	Formación	Propia/ Externa	Agencia de Transparencia	AMB y ciudadanía

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	Ag MET	Publicaciones mensuales reuniones con lobbies	Publicidad activa	Propia	Agencia de Transparencia	AMB y ciudadanía
2021	Antifrau Cat	Planes de integridad. Altos directivos i mandos	Formación en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat Ayuntamiento de Terrassa	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Planes de integridad. Jefes de servicio y técnicos involucrados	Formación en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat Ayuntamiento de Terrassa   ACM	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Planes de integridad. Jefes de servicio y técnicos involucrados	Formación en línea	Propia / Externa	Oficina Antifrau de Cataluña Ayuntamiento de Terrassa	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Jornada de presentació de l'Estudi sobre els vincles entre la corrupció i els drets humans	Webinario	Propia / Externa	Antifrau Cat Instituto de Derechos Humanos de Cataluña	Servidores públicos / Ciudadanía
2021	Antifrau Cat	Planes de integridad. Cargos electos	Formación en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat Ayuntamiento de Mollet   ACM	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Planes de integridad. Jefes de servicio y técnicos involucrados	Formación en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat Ayuntamiento de Mollet   ACM	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Planes de integridad. Jefes de servicio y técnicos involucrados	Formación en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat Ayuntamiento de Mollet   ACM	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Módulo práctico de análisis de un caso de corrupción en la contratación pública	Formación mixta presencial/en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Riesgos y retos en la transposición de la directiva de protección de personas alertadoras		Propia	Antifrau Cat	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	¿Qué pasará el 17 de diciembre? Canales de denuncia y directiva de protección de las personas alertadoras	Webinario	Propia	Antifrau Cat	Servidores públicos

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA / EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	Antifrau Cat	Gestión de los conflictos de interés en las organizaciones públicas	Formación en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat IDESCAT	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Gestión de los conflictos de interés en las organizaciones públicas	Formación en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat Ayuntamiento de Manresa	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Gestión de los conflictos de interés en las organizaciones públicas	Formación en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat Ayuntamiento de Manresa	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Gestión de los conflictos de interés en las organizaciones públicas	Formación en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat Consejo Comarcal del Vallès Oriental	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Gestión de los conflictos de interés en las organizaciones públicas	Formación en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat Universidad Oberta de Catalunya, Universidad de Barcelona, Escuela Administración Pública de Catalunya	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Planes de integridad. Jefes de servicio y técnicos involucrados	Formación en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat Ayuntamiento de Sant Hipòlit de Voltregà   ACM	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Webinar Què sabem del compliance públic? Una introducció per al món local	Webinario	Propia / Externa	Antifrau Cat /Diputació de Barcelona	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Planes de integridad. Cargos electos	Formación en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar   ACM	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Planes de integridad. Jefes de servicio y técnicos involucrados	Formación en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar   ACM	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Planes de integridad. Jefes de servicio y técnicos involucrados	Formación en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar   ACM	Servidores públicos

AÑO	ENTIDAD	ACTIVIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN	TIPO	PROPIA/ EXTERNA	ENTIDAD ORGANIZADORA (COORGANIZADORA)	DESTINATARIO
2021	Antifrau Cat	El papel de los órganos de supervisión y control en la estrategia en materia de prevención y la identificación de riesgos	Formación en línea	Propia / Externa	Antifrau Cat	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Webinar: Implantació dels canals de denúncia als ajuntaments	Webinario	Propia	Antifrau Cat	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	La elaboración de los planes de medidas antifraude (PMA): orientaciones y herramientas para los proyectos financiados por los fondos Next Generation EU	Webinario	Propia	Antifrau Cat	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Fòrum de Síndics Locals	Presencial	Propia / Externa	Antifrau Cat   Ayuntamiento de Sabadell	Servidores públicos / Ciudadanía
2021	Antifrau Cat	Debate municipalista: 'Las mediadas antifraude en los fondos europeos: los planes de integridad'.	Webinario	Propia / Externa	Antifrau Cat Asociación Catalana de Municipios y Comarcas	Servidores públicos
2021	Antifrau Cat	Diàleg Del Malaya al Pandora. Efectes col·laterals	Presencial	Propia	Antifrau Cat	Ciudadanía
2021	Antifrau Cat	El establecimiento de un canal de denuncias en el marco de la gestión de los Fondos: el modelo Directiva	Presencial	Propia / Externa	Antifrau Cat	Servidores públicos / Ciudadanía
2021	Antifrau Cat	Informe de consideraciones de 18.2.2021 dirigido al Presidente de corporación local (Ayto.) relativo a una consulta sobre gestión de servicios sociales mediante el mecanismo de medios propios	Informe	Propia	Consulta Ayto.	Servidores públicos

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon